



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 203

Bogotá, D. C., martes, 24 de marzo de 2026

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA CONJUNTA NÚMERO 3 DE 2025

(diciembre 15)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Primer periodo

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día lunes quince (15) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado - Capitolio Nacional, los Honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los Honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República, para el Proyecto de Ley número 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara, *por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.*

I

Llamado a lista y verificación del quorum

La Presidencia de las sesiones conjuntas ejercida por el vicepresidente de las Comisiones Conjuntas honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*, indica a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

Becerra Yáñez Gabriel

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adrana

García Soto Ana Paola

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Landínez Suárez Heráclito

Mosquera Torres James Hermenegildo

Osorio Marín Santiago

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez León Óscar Hernán

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uribe Muñoz Alirio y

Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Cortés Dueñas Juan Manuel
 Díaz Mateus Luis Eduardo
 Juvinao Clavijo Catherine
 Losada Vargas Juan Carlos
 Pastrana Loaiza Luz Aída
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
 Peñuela Calvache Juan Daniel
 Pérez Altamiranda Gersel Luis
 Racero Mayorca David Ricardo
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Triana Quintero Julio César y
 Uscátegui Pastrana José Jaime

Dejaron de asistir los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
 Manrique Olarte Keren Astrith
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
 Polo Polo Miguel Abraham

El texto de las excusas son las siguientes:



Doctor
GABRIEL BECERRA YÁÑEZ
 Presidente de la Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria de la Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

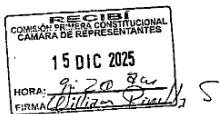
Asunto: Excusa inasistencia a la sesión de la comisión programada para el 15 de diciembre de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para informar y presentar excusa por mi inasistencia a la sesión de la comisión programada para el 15 de diciembre de 2025. Lo anterior, en atención a una cita médica. Agradezco la atención prestada, anexo el correspondiente soporte.

Atentamente,

Albán
LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
 Representante a la Cámara por Valle del Cauca
 Partido Comunes



Fecha de Exp: 2025 12 15
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: Albán 2do. APELLIDO: Burbano NOMBRES: Luis Alberto

IDENTIFICACIÓN: 16.586.328

DIAGNOSTICO: Hipertensión arterial, Diabetes Mellitus

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 15

PRORROGA SE DIAS DE INCAPACIDAD

(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
William Paul
 101824

KAREN MANRIQUE
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL



Bogotá, diciembre 15 de 2025

Señores
 Mesa Directiva
Comisiones Primeras Conjuntas Constitucionales
 Senado de la República y Cámara de Representantes

Referencia: Excusa de inasistencia a sesión conjunta del lunes quince (15) de diciembre de 2025.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

En atención al asunto en referencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito informar a la Honorable Mesa Directiva de las Comisiones Primeras Conjuntas Constitucionales, sobre mi imposibilidad de asistir a la sesión conjunta programada para el día lunes quince (15) de diciembre de 2025.

La presente excusa obedece a la situación de orden público que se presenta actualmente en el departamento de Arauca y zonas aledañas, derivada del paro armado anunciado y ratificado públicamente por el Ejército de Liberación Nacional (ELN), con inicio el día catorce (14) de diciembre de 2025 y vigencia hasta el día diecisiete (17) de diciembre, conforme a los comunicados difundidos. Esta situación ha generado restricciones significativas a la movilidad y riesgos para la seguridad de la población civil.

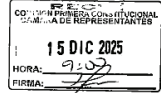
Dicha circunstancia constituye un hecho de fuerza mayor, que impide el desplazamiento oportuno y seguro para cumplir con la asistencia presencial a la sesión convocada, razón por la cual me vi obligada a reprogramar el vuelo solicitado con anterioridad desde el 11 de diciembre e inicialmente previsto para el día quince (15) de diciembre de 2025, a las 6:50 a. m. en el trayecto Yopal - Bogotá.

Asimismo, informo que ya he solicitado un nuevo vuelo con salida desde el departamento de Arauca, con fecha de hoy 15 de diciembre de 2025 o en la fecha más próxima posible, sujeto a la normalización de las condiciones de orden público y operación aérea. Dejo constancia de que una vez se restablezcan las condiciones de movilidad aérea en la región, procederé a reincorporarme de manera inmediata a las actividades legislativas correspondientes, por lo que presento esta excusa para los fines pertinentes.

Anexo la solicitud de tiquete realizada, el tiquete emitido por la aerolínea Clic y los comunicados difundidos en redes sociales.

Atentamente,

Keren Astrith
Karen Astrith Manrique Olarte
 Representante a la Cámara
 Comisión Primera Constitucional
 CITREP 2 - Arauca



Edificio Nueva Del Congreso, Carrera 7 N° 8-66, oficina 619
 Conmutador: (+57) (601) 390 4050 | Extensión 3013 - 3811, Bogotá - Colombia
 karen.manrique@camara.gov.co | @KarenManriqueD



Solicitud de tiquete de regreso - HR. Karen Manrique

1 message

Karen Astrith Manrique Olarte HR <karen.manrique@camara.gov.co>
 Para: Tiquetes Secretaria <tiquetes.secretaria@camara.gov.co>

Jue, 11 dic 2025 a las 4:58 p. m.

Señor
 Jaime Luis Lacouture Pefalloza
 Secretario general
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Cordial saludo;

En cumplimiento de mis funciones constitucionales y con el propósito de contribuir a la construcción de paz, solicito tiquete para desplazarme desde el departamento de Arauca hacia la ciudad de Bogotá, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de mi agenda en el Congreso de la República.

Comedidamente solicito tiquete de regreso para el día lunes 15 de diciembre del 2025, trayecto Yopal - Bogotá, hora: 6:50 am, aerolínea Clic.

A continuación, relaciono datos personales para la solicitud:

Datos personales:
 Nombre Representante a la Cámara: Karen Astrith Manrique Olarte
 Cédula: 1.090.424.898
 Celular: 3192538025

Relaciono datos de contacto de emergencia
 Juan Carlos Borja
 Celular: 3124760171.

Agradezco toda la atención prestada.

Atentamente,

KAREN MANRIQUE
 REPRESENTANTE

Karen Astrith Manrique Olarte
 Representante a la Cámara
 CITREP 2 - Arauca
 karen.manrique@camara.gov.co
 Teléfono: (601) 3904050 Ext.3813 - 3811
 Cra. 7 # 8 - 98 Edificio Nuevo del Congreso
 Oficina 619

Solicitud de tiquete de regreso - HR. Karen Manrique 11-12-2025.pdf
 290 KB



Arauca es Noticia está en Arauca, Colombia.

3 h · 🌐

#ES_NOTICIA : EL ELN ASEGURA QUE INFORMACIÓN DIFUNDIDA NO ES OFICIAL Y MANTIENE EL PARO

ACLARACIÓN ANTE LA MENTIRA

El Frente de Guerra Oriental, Comandante en Jefe Manuel Vásquez Castaño, del Ejército de Liberación Nacional (ELN), informa y aclara que:

Las Fuerzas Armadas del Estado colombiano, ante la imposibilidad de contrarrestar por la vía militar la orden de paro armado, han recurrido al uso de herramientas de inteligencia artificial para suplantar la voz del portavoz oficial del Frente de Guerra Oriental del ELN.

La orden de paro emitida por la Dirección Nacional de nuestra organización se mantiene vigente, como lo anunciamos el pasado 12 de diciembre de 2025.

Invitamos a la población a no dejarse confundir por este tipo de acciones y a verificar la información a través de nuestras páginas web oficiales de la organización, tanto a nivel nacional como en cada Frente de Guerra.



PROTESTA CONTRA EL PLAN NEOCOLONIAL DE TRUMP

Las fuerzas populares colombianas protestamos contra las amenazas de intervención imperialista en nuestro país, como una nueva fase del plan neocolonial de Trump, que pretende hundir aun más sus garras en territorios de América Latina y el Caribe.

La injerencia del imperialismo norteamericano, pretende recrudecer el saqueo de nuestros bienes naturales y riquezas nacionales, despojo al que nos seguiremos oponiendo.

Como organización guerrillera revolucionaria, luchamos por la defensa de la vida, amenazada por la acumulación del capital. Estamos porque las decisiones sobre el país las tomemos en Colombia y no en Washington, y al final logremos instaurar un gobierno que le sirva al pueblo y no a la minoría dominante.

En contra de la intervención imperialista y de los dictados de la oligarquía vende Paula, decretamos:

Un paro armado de 72 horas, que inicia el 14 de diciembre del 2025 a las 6 am y termina el 17 de diciembre del 2025 a las 6 am.

Como Organización con vocación humanitaria, informamos esta actividad de protesta rompiendo con el principio del secreto militar, para que el pueblo colombiano que no participa de la guerra tenga conocimiento y no se mueva por las carreteras y ríos navegables.

Nuestras unidades de control de vías respetarán los civiles y sus bienes y harán respetar nuestro accionar contra los saboteadores.

Es necesario que los civiles no se mezclen con militares para que eviten accidentes.

Las labores en sus espacios propios, los pueden ejercer normalmente.

¡Colombia... para los trabajadores!
¡Ni un paso atrás... liberación o muerte!



Bogotá 15 de diciembre del 2025

Doctor
Gabriel Becerra
Presidente Comisión Primera - Cámara de Representantes
Bogotá

Asunto: Solicitud de visto bueno por inasistencia a sesión de la Comisión Primera el 15 de diciembre de 2025

Respetado Presidente:

Me permito, de manera atenta y respetuosa, solicitar su visto bueno y comprensión por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente realizada el día 15 de diciembre de 2025.

La ausencia se debe a que aún no me encuentro en Colombia, estaba realizando labores humanitarias con colombianos que se encuentran en situaciones difíciles fuera del país y, atendía reuniones de empresarios colombianos en el extranjero.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Atentamente,

Alejandro Ocampo
Representante a la cámara del Congreso de la república.
Contacto:
jorge.ocampo@camara.gov.co

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido *quorum* decisorio en esta célula legislativa

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista:

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Ávila Martínez Ariel Fernando
- Barreto Quiroga Óscar
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Chagüi Flórez Julio Elías
- López Obregón Clara Eugenia
- Muñoz Lopera León Fredy y
- Pizarro Rodríguez María José

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Benavides Mora Carlos Alberto
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Gallo Cubillos Julián
- García Gómez Juan Carlos
- Cabal Molina María Fernanda
- Ortega Narváez Temístocles
- Quilcué Vivas Aída Marina
- Valencia Laserna Paloma y
- Vega Pérez Alejandro Alberto

Dejaron de asistir los honorables Senadores:
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Motoa Solarte Carlos Fernando y

Pulido Hernández Jonathan Ferney
El texto de las excusas son las siguientes:



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaría
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Bogotá D.C.

ASUNTO: Excusa inasistencia a la sesión conjunta de las Comisiones Primeras del Senado de la República y la Cámara de Representantes del 15 de diciembre de 2025.

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión conjunta de las Comisiones Primeras del Senado de la República y la Cámara de Representantes del 15 de diciembre de 2025 a partir de las 09:15 horas. Lo anterior debido a un cuadro gripal y de cefalea crónica que me impidió participar en la referida sesión.

Agradezco de antemano su comprensión y atención.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República



Bogotá, 25 de marzo de 2025.
Honorable Senador:
Julio Elias Chagui
Presidente Comisión Primera Constitucional

Doctora:
Yury Lineth Sierra
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Asunto: Excusa inasistencia sesión lunes 15 de diciembre de 2025.

Respetada Mesa Directiva:

Por medio del presente escrito, me permito presentar excusa formal por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, convocada para el día **lunes quince (15) de diciembre de 2025**, a partir de las 8:30 a. m.

Lo anterior, debido a que el vuelo que tenía programado para dicha fecha con la aerolínea **Avianca**, identificado con el número **AAFZOSS**, con hora de salida a las 6:55 a. m., fue reprogramado para las 10:02 a. m., lo cual implicó el arribo a la ciudad de Bogotá aproximadamente a las 11:12 a.m., imposibilitando mi asistencia oportuna a la mencionada sesión.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
Senador de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322. Ext. 3550

15/12/25, 12:27 p.m. Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - IMPORTANT! The departure time of your flight AV8447

Jonathan Ferney Pulido Hernandez <jonathan.pulido@senado.gov.co>

IMPORTANT! The departure time of your flight AV8447

avianca <info@mynotification.avianca.com> 15 de diciembre de 2025 a las 8:54
Para: JONATHAN.PULIDO@senado.gov.co

Operational information

Hello, Jonathan Ferney,

Avianca would like to inform you of a change in your flight AV8447 on 15 Dec 2025. Your flight is now scheduled to depart from Palonegro International Airport at 10:02 and arrive to El Dorado International Airport at 11:12.







<p>➤ AV8447 Mon 15 Dec 2025 Operated by Avianca</p> <p>10:02 → 11:12 BGA 1h 10m BOG</p> <p>New itinerary</p>
<p>➤ AV8447 Mon 15 Dec 2025 Operated by Avianca</p> <p>06:55 → 08:05 BGA 1h 10m BOG</p> <p>Previous itinerary</p>


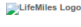
- Check your flight's status regularly at [avianca.com](https://www.avianca.com) or in our app.
- If your flight is from Madrid or Barcelona please check the [applicable regulation](#).

https://mail.google.com/mail/u/0/?ikf=34c3858&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1851582696043431470&siml=msg-f:1851582696043431470 1/2

15/12/25, 12:27 p.m. Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - IMPORTANT! The departure time of your flight AV8447

The Avianca Team

Download the app      

© Avianca. 2025 Copyright. All rights reserved NIT 890.100.577-6. RNT 21872| Licensing LLC.

https://mail.google.com/mail/u/0/?ikf=34c3858&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1851582696043431470&siml=msg-f:1851582696043431470 2/2

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que se ha registra *quorum* deliberatorio, en esta célula legislativa

Siendo las 9:49 a. m. la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14 y solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

SESIONES CONJUNTAS COMISIONES
PRIMERAS CONSTITUCIONALES
PERMANENTES DEL SENADO DE
LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE
REPRESENTANTES
CUATRIENIO 2022-2026
LEGISLATURA 2025-2026
PRIMER PERIODO

“Sesión Conjunta Presencial”

Día: Lunes 15 de diciembre de 2025

Lugar: Recinto del Senado-Capitolio Nacional-
Primer Piso.

Hora: 8:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

- a) Comisión Primera del Honorable Senado de la República
- b) Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

III

Consideración y aprobación de actas sesiones conjuntas

Acta Conjunta número 01 del 9 de diciembre de 2025; Acta número 02 del 10 de diciembre de 2025.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro de Igualdad y Equidad *Carlos Rosero*, Ministro de Interior *Armando Alberto Benedetti Villaneda*

Ponentes Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Clara Eugenia López Obregón, León Fredy Muñoz Lopera* (Coordinadores), *Carlos Alberto Benavides Mora, Julio Elías Chagüi Flores, Temístocles Ortega Narváez, Paloma Valencia Laserna, Fabio Raúl Amín Saleme, Julián Gallo Cubillos, Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Cámara: Honorables Representantes: *Karyme Adriana Cotes Martínez, Pedro José Suárez Vacca* (Coordinadores), *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1199 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2167 de 2025.

Ponentes Senado: Honorable Senadora *Clara López, Carlos Benavides, León Muñoz, Julián Gallo, Temístocles Ortega.*

Ponentes Cámara: Honorable Representante *Karyme Cotes, Pedro Suárez, Orlando Castillo, Jorge Tamayo, Jennifer Pedraza, Luis Albán.*

Ponencia Primer Debate Archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 2230 de 2025.

(Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna, Germán Blanco Álvarez.*)

Ponencia Primer Debate Archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 1947 de 2025.

Honorables Representantes: *Hernán Cadavid y Marelen Castillo.*

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1956 de 2025.

Honorable Representante *Gersel Pérez.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

Honorable Senador *Julio Elías Chagüi Flórez.*

El Vicepresidente,

Honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez.*

La Secretaria General Senado,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Secretaria General Cámara,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Presidencia abre la discusión del orden del día leído en la Comisión Primera de Cámara y se somete a votación.

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa que ha sido aprobado el orden del día, con *quorum* decisorio en el recinto.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que se ha registrado *quorum* decisorio.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día leído, en la Comisión Primera de Senado y se somete a votación.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que ha sido aprobado el orden del día por unanimidad de los asistentes sin solicitud de votación nominal y con registro de *quorum* decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria de la sesión conjunta da lectura al siguiente proyecto para sesión conjunta que por disposición de la Presidencia se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara:

- **Proyecto de Ley número 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia informa que se continúa con la discusión de las ponencias de archivo y la Proposición número 01 de archivo, la cual se inició su discusión en la sesión anterior del día 10 de diciembre de 2025 que corresponde al Acta Conjunta número 2 y concede el uso de la palabra a los Congresistas:

Doctora Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente, en el debate de la proposición de archivo, yo sí quiero llamar la atención de estas Comisiones Conjuntas, un llamado respetuoso, que tengamos en consideración las situaciones fiscales por las que está atravesando el país.

Tenemos como antecedente, ya sabemos todos que no fue aprobada la ley de financiamiento, que pretendía precisamente recoger alrededor de 16.3 billones de pesos, con corte a septiembre el déficit fiscal se situó en el -5.4%, colegas, equivalente a 98.4 billones de pesos el déficit fiscal.

Igualmente se ha advertido que la DIAN no logrará recaudar lo que se tenía previsto finalizando el año 2025 y que precisamente Colombia cerraría este año con ingresos más débiles de lo que se esperaba, con un gasto que crece más rápido en esa billetera nacional.

Por eso realizando el análisis de esa ponencia positiva que fue radicada, donde tiene un costo alrededor de 3 billones 550 mil millones de pesos crear este Ministerio con 5 viceministerios, 10 despachos, Secretaría general y además una serie de oficinas territoriales, pues creo que eso no compadece de ninguna manera lo que están clamando los colombianos, que es el ajuste fiscal, rebajar el funcionamiento, aumentar la inversión que se ha caído de una manera desmesurada y que cuando aprobamos el presupuesto precisamente de las entidades, encontramos con suma preocupación Ministerios actuales necesarios para el país y que se les rebajó ostensiblemente el presupuesto, como fue precisamente el Ministerio del Deporte, como fue el Ministerio de Defensa, que necesita un fortalecimiento en el área de inteligencia, el poder

judicial que tiene esa jurisdicción agraria pendiente para el nombramiento de jueces y magistrados. y la rebaja tan impresionante que tuvimos para los entes territoriales, para nuestras gobernaciones poder entrar a abastecer, digámoslo de alguna manera, las múltiples necesidades de los entes territoriales.

Tenemos actualmente el DPS que cumple esta función, yo dialogaba con algunos compañeros que tal vez el Ministerio de la Igualdad que quiere integrar, pues hubiera sido un proyecto diferente coger al DPS que haga parte del Ministerio de la Igualdad, tenemos las áreas del ICBF que están atendiendo parte de esta población, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH, tenemos el Ministerio de Salud y Protección Social que hace lo propio con las personas con discapacidad, tenemos los Secretarios de Desarrollo del Interior a nivel de todos los entes territoriales para crearles este paralelo del Ministerio de la Igualdad con entes territoriales.

Por eso, colegas, el hecho de que estemos aquí cerrando este año, cerrando casi este gobierno, que estemos nosotros aprobando otro Ministerio que sería el número 19, 19, para saber que lo que antes tenemos que hacer es un ajuste del funcionamiento del Estado y adaptarnos precisamente a esa regla fiscal que está, entre otras, suspendida por parte del Ministerio de Hacienda, de manera que yo anuncio mi voto positivo al archivo y mi voto negativo a la creación de este Ministerio. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, quiero hacerle, sí, casi los acabaron a todos, así es doctor Blanco, quedamos muy pocos liberales en este partido, de verdad, auténticos, así es. Querido Presidente, querido Presidente, yo quiero que el Ponente me pueda contestar unas preguntas que yo creo que son claves para el debate, yo fui una de las personas que acompañó decididamente inicialmente la posibilidad que se volvió una realidad de la creación de este Ministerio de la Igualdad y la defendimos bajo unos principios de luchar precisamente con la desigualdad de este país en diferentes sectores.

Y quisiera, quisiera señor Ponente, si nosotros votáramos el archivo, porque yo creería que a veces, no quiero personalizar el debate, quisiera hacerlo en términos generales, a veces pensando que es que vamos a acabar algo o continuar con algo del gobierno, no entendemos o no sabemos en ocasiones lo que vamos a votar y yo quisiera preguntarle al Ponente ¿hasta cuándo? ¿hasta cuándo? para que lo deje claro para el país ¿hasta cuándo el gobierno tendría posibilidad de tener con ejecución, con funcionamiento este Ministerio de acuerdo al fallo? así nosotros acompañáramos el archivo, si este Ministerio se acabare el 31 de diciembre o si continuare.

Eso es importante saberlo, porque lo que podríamos hacer es no quitarle la posibilidad que muchos pensaren a un gobierno de no tener un Ministerio, de darle un golpe a un gobierno o a un Ministerio que consideren no está funcionando bien, independientemente que eso era una explicación que yo creo que debe darse antes de votar este archivo, Presidente, yo creo que esto es importante debatirlo con anterioridad, porque yo creo que aquí mismo tenemos que dar una exposición de lo que ha sido este Ministerio.

Pero especialmente la continuidad o no del Ministerio y la decisión que tomaríamos, si votáramos este archivo ¿el Ministerio culminaría su función a partir del 31 de diciembre o continuaría? ¿Cuál es la decisión que tomaríamos de manera efectiva? Porque yo no quiero, con todo respeto, además le digo a mis compañeros con cariño, que esto después se utilice de manera política para decir que nosotros acabamos un Ministerio y resulta que no se va a acabar y en cambio la posición del Congreso sería como si acabáramos este Ministerio, quitando la posibilidad o no de que el siguiente gobierno tomara una decisión de continuar o no con este Ministerio que hemos creado, este Congreso además, y muchos de los que lo acompañamos en las Comisiones Primeras.

Querido Presidente, yo quiero que iniciando hagamos una discusión sobre el respecto, yo creo que no puede ser tan acelerada la votación del archivo o no, sino que debe tener una discusión profunda para llenarnos de razones para votar o no, negativo o afirmativo el archivo. Presidente, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, doctor Chacón, para profundizar lo que se discutió en la sesión anterior, vamos a dar la palabra a los colegas que han pedido su uso y posteriormente le pedimos al Ponente que nos colabore con su aclaración.

Entonces han pedido la palabra la doctora Marelén, el doctor Juan, el doctor Álvaro Rueda, la doctora Clara, queremos solicitar a los expositores si nos autorregulamos en el tiempo para facilitar también el avance de la sesión del día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelén Castillo Torres:

Buenos días señor Presidente, buenos días para todos los compañeros Senadores y Representantes, con el Representante Hernán Cadavid tenemos una ponencia de archivo y esa ponencia de archivo tiene un fundamento, sin antes decirles que hace 3 años yo apoyé el Ministerio de la Equidad y de la Igualdad y estuve en varias reuniones, hicimos acuerdos que no cumplieron, hicimos acuerdos como el mínimo costo, no lo cumplieron, crear una comisión para hacer el seguimiento a la implementación del Ministerio, que no cumplieron, más aún, envié carta a la Mesa Directiva del Senado, a la Mesa Directiva de la Cámara, para que se constituyera esa comisión

que quedó en el documento establecida y nunca lo hicieron, nunca cumplieron. Además pedimos un artículo donde se garantizaba el mínimo costo en la estructura y tampoco cumplieron.

Pero se siguen dando los mismos errores, cuando en una organización sea pública o sea privada, se quiere montar una nueva unidad, se hacen análisis de viabilidad, se hacen estudios, se define cuál va a ser la estrategia, porque cuando se define la estrategia de lo que se quiere, se construye la estructura, porque la estructura sigue a la estrategia.

Pero aquí ni lo uno ni lo otro, si en viabilidad financiera, sin impacto fiscal, se crea un Ministerio. Un Ministerio que, como lo decía su Ministra inicial, no ejecutaba porque apenas estaba montando, o sea, lo crearon y no sabían qué querían hacer con él, ni cuál era su estructura, no tenían ni proyectos, no sabían qué iban a hacer, en cualquier organización, así sea estatal, debe estar claro la planeación y no la hay y es tan claro que no hay planeación ni estrategia, que son 3 años fracasados, donde se crearon 5 viceministerios que no han sido capaz de ejecutar, ni llevar proyectos a cabo.

Pero, además, ¿por qué archivar este proyecto? Porque sigue habiendo duplicidad, duplicidad en diferentes instituciones, hay duplicidad en funciones con el DPS, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con diferentes Ministerios, con instituciones que ya cumplen la función.

La semana pasada se hundió el proyecto de financiamiento, más tributarias porque el gobierno no tiene recursos para poder invertir, pero si quiere seguir con un Ministerio cargado de burocracia, que no tiene proyectos claros, que no sabe para dónde va y duplicando funciones.

Entonces por eso el voto para este proyecto nuestro es negativo, no cumplieron con las funciones y así queda demostrado en la gestión que han realizado, votemos no, no más burocracia, si bajamos la burocracia, tenemos un Estado más eficiente. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Con los buenos días señor Presidente, a usted, los miembros del gobierno, los demás colegas de Cámara y Senado, con los buenos días. La verdad Presidente, me agrada y celebro cómo está orientando usted este debate para que efectivamente pueda haber debate, resaltó también la actitud del Ministro de tratar de buscar a los diferentes actores, de conversar con ellos, de darle la cara a la gente, así como lo hizo con las barras populares y colectivos futboleros hace pocos días acá en la ciudad de Bogotá.

Sin embargo, uno pudiese solo circunscribirse en este debate al tema jurídico y de carácter legal, en el cual yo, como lo hablé con el señor Ministro y con mi equipo, revisamos muy bien si estábamos subsanando o no realmente el mandato de la Corte Constitucional, la Corte Constitucional no nos está diciendo que hablemos si el Ministerio es bueno,

regular o malo, si nos gustó, no nos gustó, sino que subsanemos un tema, y yo creo, y tengo que decirlo, que creo que está subsanado con el proyecto de ley.

Sin embargo, no podemos hacer cuestionamientos, reflexiones, para que no se cometan los mismos errores a futuro, porque uno pudiera decir, ¿sigue siendo este o no un país desigual? Claro que sigue siéndolo y como sigue siendo un país desigual, pues necesitamos herramientas de gestión.

Ahora bien, también podemos evaluar si la herramienta de gestión adecuada era el Ministerio o no ¿por qué digo esto? Presidente, porque cuando discutimos en este mismo recinto si el Ministerio de la Igualdad se creaba o no se creaba, algunas voces planteamos que por qué no pensar en una fusión, en reestructurar el Estado, en términos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento de Prosperidad Social, que cuando usted mira el sentido de por qué se creó el Departamento de Prosperidad Social, es muy similar a lo que plantea el Ministerio de la Igualdad.

Lastimosamente, en ese entonces nos dijeron no, hay un voto programático en Colombia y los colombianos votaron de manera mayoritaria por crear un Ministerio como el de la Igualdad, pero además, va a ser el Ministerio de la Vicepresidencia, lo que sí pareciera en este Gobierno, es que suprimieron la figura de la Vicepresidencia, yo no sé si lo hicieron vía decreto o fue de facto, pero la verdad, no volvimos a saber de la Vicepresidenta, que fue además la primera orientadora de este Ministerio y qué bueno que ella estuviera por lo menos para dar algunas explicaciones.

Porque no hay duda de que el Ministerio del Interior ha tenido un sinnúmero de problemas para su ejecución y yo me pregunto ¿qué pasó, señor Ministro, con un plan de choque que ustedes nos propusieron y usted lo propuso en la Comisión Primera? Y ojalá le demos el espacio al Ministro para que él defienda su cartera, para que él defienda qué se ha hecho, porque, por ejemplo, yo sí tengo que decir, a la población a la cual yo represento en esta curul, que son los barristas de este país, pues sí nos sentimos supremamente decepcionados y nos sentimos supremamente decepcionados que los porcentajes más altos de ejecución del Ministerio, son los relacionados con Gestores de Paz o Jóvenes en Acción, que terminan siendo un contrato de prestación de servicios, una orden de prestación de servicios.

Y yo sí creo que muy bueno para las personas que tienen estas OPS, ni más faltaba, pero ¿será que eso es realmente transformador? ¿Será que, por ejemplo, una barra que tiene una población de 5 mil personas, o sea, 5 mil familias que tienen que ver con el fútbol, tener 5 órdenes de prestación de servicios termina con la desigualdad en estas poblaciones?, yo creo que no.

Yo creo que hemos terminado en una visión minimalista del Ministerio y por eso, sí quisiera, señor Presidente, que el señor Ministro nos oriente

sobre esto, porque tal vez el próximo gobierno tenga que dar una gran discusión, y es si realmente si este Ministerio se mantiene o no, en serio, pensar en fusionar varias entidades del Estado, este Estado cada vez es más grande, más costoso y más ineficiente.

Y yo me imagino un Ministerio que realmente tome desde la primera infancia hasta nuestros adultos mayores, nuestros abuelos, porque cuando hay una población vulnerable, la población vulnerable no le interesa si me atiende un Ministerio u otro, sino realmente que haya soluciones, y creo que tener tan fragmentada la acción social en nuestro país, no está contribuyendo realmente a atacar esa desigualdad. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias Presidente, un cordial saludo para toda la Mesa Directiva, para los funcionarios de gobierno. Más allá de revisar si se subsanó o no lo que se tenía que subsanar en virtud del fallo de la Corte Constitucional, yo sí discrepo de algunos colegas, porque creo que este es el escenario para que hagamos una reflexión.

Hace unos años acompañamos este proyecto de ley de creación del Ministerio de la Igualdad, depositamos el voto de confianza en una entidad que nos vendieron bajo la idea de que iba a superar las brechas sociales en el país ¿y cómo nos íbamos a oponer nosotros como representantes de las regiones y como representantes de todos los colombianos y colombianas?

Pero hoy tenemos que hacer un llamado a la reflexión y hoy tenemos que revisar si efectivamente este Ministerio está funcionando o no, o simplemente fue que nos enamoramos de lo que la entidad representa, pero en los territorios el Ministerio de la Igualdad ha brillado por su ausencia y lo digo porque en el departamento de Santander, 87 municipios de los cuales casi el 90% son de cuarta, quinta y sexta categoría, por allá no apareció nada del programa Aguas Vida, Hambre Cero, entre otros, que son propios de esa cartera.

Y una cartera que tiene un jurgo de plata, pero que no han ejecutado y uno podría decir que el Gobierno ha disminuido la desigualdad, si revisa los índices de Gini, por ejemplo, pero, aun así, eso ha sido irrisorio, ha sido una burla, porque la desigualdad se sigue viendo en todos los territorios.

Lastimosamente, también es un hecho que el Ministerio no ha ejecutado ni siquiera el 10% del presupuesto que se le ha asignado y aun así cada vez quieren más, ¿para qué? ¿Para guardarlos en las fiducias?, y no vengan aquí con el cuento, por más de que el Ministro diga que han ejecutado el 40%, que aunque fuera verdad esa cifra, sigue siendo una vergüenza señor Ministro, para todos los colombianos y colombianas que depositaron la confianza en este proyecto.

Y entonces, yo les quiero acá preguntar a todos los colegas, ¿cómo podría una entidad que tiene 1.2 billones de pesos bien guardaditos en fiducias, venir a sacar pecho por alguna reducción de las brechas sociales que existen en Colombia? ¿Cómo podría un Ministerio que ni siquiera tiene claridad frente a las metas de sus inversiones y que ni es capaz de ejecutar lo que se le asigna, decir que es el motor de la igualdad y de la equidad en nuestro país? Eso sería un descaro con todos los colombianos y colombianas.

Una entidad que en esta vigencia ha abandonado las inversiones para negritudes, para mujeres, para indígenas, para jóvenes, no puede venir a decir que está combatiendo la desigualdad y aquí me disculpan la expresión, pero no, mejor no lo voy a decir, pero no nos crean, no nos crean a nosotros, de verdad, que es una falta de respeto con los colombianos y quien crea que la desigualdad se resuelve cuando instituciones con nombres bonitos o simplemente metiendo más y más burocracia, en vez de llevar proyectos serios y reales a las regiones, está completamente confundido y como decimos coloquialmente: “está meando fuera del pote”.

Y yo no estoy aquí, colegas, para decir que acaben o no con el Ministerio, estoy aquí para que revisemos si efectivamente, si esta vaina está reduciendo la desigualdad en nuestro país o no, porque sí, puede que haya impacto fiscal y todo lo que quieran, pero la verdad, es que este Ministerio ha pecado porque le falta planificación y no tiene capacidad técnica que se evidencie y mientras no seamos capaces de poner esta entidad a ejecutar proyectos que realmente llegan a la gente y muevan la aguja de la movilidad social, no hay forma de que esto cambie, Presidente.

Y finalmente, yo creo que independientemente de que el Gobierno tenga el Ministerio de la Igualdad hasta el 31 o hasta el 20 de julio del otro año, ahí sí que hay una responsabilidad de nosotros como parlamentarios, de revisar que la plata no se siga gastando en cosas que no son y que les llegue la inversión a los territorios. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Gracias, Presidente, algo muy corto, no puede quedar en el ambiente, que es como se le acaban los Ministerios al gobierno porque tiene baja ejecución, si fuera por esto, pues habría que acabar varios Ministerios y habría que acabar varias entidades, porque la ejecución ha sido de regular a mala, lo que debemos nosotros mirar, es estructuralmente qué le pasa al Ministerio, porque ya ha tenido varios Ministros y persiste en términos de desempeño, la ejecución pareciera una constante.

Y aquí hubo algo que vale la pena retrotraer cuando creamos el Ministerio de la Igualdad, en la

medida que se dejaba por fuera, eso se lo dijimos a la doctora Francia Márquez en su momento, Prosperidad Social, y cuando se dejaba por fuera el ICBF, eran entidades que le iban a hacer sombra al Ministerio, eran entidades que no le iban a permitir consolidarse al Ministerio y es allí tal vez la mayor dificultad que se tiene.

No busquemos el aguado aguas arriba, no es el Ministro como tal, y no es cómo se tumba un Ministerio, es que este Ministerio necesita cambios estructurales, si no hay cambios estructurales, difícilmente pudiese mostrar resultados diferentes, y no se trata de una subsanación, prácticamente es terminar este Ministerio y volverlo a crear, porque en la forma como se tiene, van a persistir unas entidades generándole sombra a un Ministerio que solo muestra en abundancia burocracia, y la burocracia *per se* no solucionan los problemas de desigualdad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente, Presidente, compañeras y compañeros de estas Comisiones Conjuntas, para responder la inquietud del compañero Chacón, el Senador, es simplemente decirle que de acuerdo con el contenido del fallo de la Corte Constitucional, este Ministerio está creado hasta finales de esta legislatura, o sea, esto va a terminar el 20 de junio que tendríamos nosotros la última oportunidad de sesionar para pretender su continuación, es decir, el Ministerio no desaparece ya, ni va a desaparecer, sino hasta después de que se acabe nuestra labor el 20 de junio.

Entonces, no es cierto, para aquellos que opinan que esto se está utilizando con fines políticos, es un Ministerio que ya está creado y que va a continuar hasta el 20 de junio con las funciones que ha tenido y con las modificaciones que más adelante se puedan constituir, como lo han pedido algunos compañeros aquí de Cámara de Representantes, recientemente.

Entonces, esa sería la precisión que habría que hacer, el resto del debate creo que podemos darle una vez iniciemos la presentación de la argumentación positiva para la ponencia positiva para la discusión, son temas, algunos, digamos, que tienen que ver con la estructura misma del Ministerio, otras que tienen que ver con el funcionamiento, eso ya lo sabremos de aclarar en el momento pertinente, por ahora, creo que quedaría claro, querido Senador Chacón, y la invitación para que votemos negativamente la solicitud de archivo que ha sido presentada en días pasados, gracias.

La Presidencia cierra la discusión de las ponencias de archivo, más la Proposición número 01, al Proyecto de Ley número 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara, *por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones*, y abre la votación nominal.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO 401

Archívese el Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado - 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones"

Justificación:

El archivo del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado - 020 de 2025 Cámara se sustenta en la inconveniencia de recrear el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, figura administrativa creada mediante la Ley 2281 de 2023. Si bien los fines del mencionado ministerio se alinean con principios constitucionales de equidad, inclusión y no discriminación, su funcionamiento ha evidenciado múltiples deficiencias estructurales, fiscales y operativas, que hacen innecesario su recreación en el marco de una administración pública eficiente, austeras y orientada a resultados, por las siguientes razones:

1. DUPLICIDAD FUNCIONAL Y SOBREPAMIENTO INSTITUCIONAL

La misión del Ministerio de la Igualdad coincide con funciones que ya ejercen otras entidades del Estado, las cuales están enfocadas en promover políticas de equidad para las poblaciones vulnerables, tales como:

- Ministerio del Interior: A través de la dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías y también de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ya ejecuta programas para protección de derechos de comunidades indígenas, afrodescendientes y para atender a la población LGBTIQ+ que pretenden ser suplidas por el Viceministerio de las Diversidades y el Viceministerio de Pueblos y Etnias.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS): Ya ejecuta programas de superación de pobreza y vulnerabilidad que pretenden ser suplidas por el Viceministerio para las poblaciones y territorios excluidos y la superación de la pobreza a través, particularmente de la Dirección para la Superación de la Pobreza. Igualmente, a través de los programas y subsidios que tiene el DPS para el adulto mayor, ya se suplían las funciones asignadas a la Dirección para Personas Mayores del mismo Viceministerio.
- IGBF y Ministerio de Educación: Ya ejecutan programas para la protección de derechos de infancia, juventud y mujeres que pretenden ser suplidos por el Viceministerio de la Juventud a través de sus tres direcciones.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Ya desempeña las funciones que fueron asignadas a la Dirección para la Igualdad y la equidad del campesinado dentro del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos. La UPPA (Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adquisición de Tierras y usos Agropecuarios) que funge como Unidad Administrativa Especial también ya ejecuta funciones que pretende desempeñar esa misma Viceministerio.

*Revisado el 12/03/26
12:38 pm 12/3/26*

Bancada Provida

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- La **Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer**: Es una dependencia adscrita a la Vicepresidencia de la República que orienta y propone la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos en la búsqueda de la igualdad de género en Colombia. Ya realiza funciones y exhorta a las respectivas entidades a atender las problemáticas que se pretenden suplir a través del Viceministerio de las Mujeres con sus cinco viceministerios.
- Consejería Presidencial para los derechos humanos y Consejería para la Primera Infancia**: Ya propone programas y proyectos tanto al Gobierno Nacional como a las entidades territoriales para atender a poblaciones vulnerables y tutelar sus derechos; actividades que pretenden ser suplidas transversalmente por cada uno de los 5 viceministerios.

Este sobrelapamiento funcional no solo es ineficiente, sino que puede generar vacíos de responsabilidad, conflictos de competencias y dilución del impacto de la política pública.

Válga mencionarse que el Ministerio de la Igualdad se creó con 5 Viceministerios: Viceministerio de las Mujeres, Viceministerio de la Juventud, Viceministerio para las poblaciones y territorios excluidos y la superación de la pobreza, Viceministerio de las Diversidades y Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos; 20 Direcciones técnicas, 32 Direcciones regionales, 21 Asesores y un amplio número de contrataciones que suman en total 744 puestos en todos los niveles. Mientras que otras carteras como el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación o el Ministerio de Salud y Protección Social solo cuentan con 3, 2 y 2 Viceministerios respectivamente.

2. COSTO FISCAL EXCESIVO E INSOSTENIBLE

De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el país enfrenta restricciones fiscales estructurales que obligan a optimizar el uso de los recursos públicos. La creación de un nuevo ministerio conlleva costos recurrentes de alto impacto, incluyendo:

- Nóminas de altos funcionarios y personal administrativo.
- Alquiler o adquisición de sedes.
- Costos operacionales, de comunicaciones y de relaciones públicas.

No existen evidencias sólidas de que el gasto ejecutado haya generado retornos significativos en bienestar social o reducción efectiva de brechas.

Bancada Provida

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

3. BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DÉBIL IMPACTO EN POLÍTICA PÚBLICA

Los informes de ejecución presupuestal y de gestión del Ministerio de la Igualdad en su primer año de operación reflejan:

- Baja capacidad de ejecución financiera y programática.
- Ausencia de indicadores de impacto claros.
- Escasa articulación con las entidades territoriales.

El Ministerio de la Igualdad y la Equidad creado mediante Ley 2281 de 2023, tenía para la vigencia 2024 asignado un presupuesto aproximado de COP \$1,8 billones. A marzo de ese año la ejecución registrada apenas era del 0,14 % (o COP \$2,068 millones) y para abril no había obligación registrada en el rubro de inversión por unos COP \$400.000 millones. Al cierre intermedio del año la ejecución acumulada no superaba el 1,4%. A diciembre se estimaba una ejecución cercana al 3%. Estas cifras muestran una clara incapacidad operativa para convertir apropiaciones en resultados¹.

Aún más, varios de los programas clave anunciados como "Casas para la Dignidad de la Mujer" (COP \$31.500 millones) o "Autonomía Económica para las Mujeres" (COP \$44.000 millones), no han generado beneficiarios o avances medibles, lo que refleja una ausencia de indicadores de impacto claros².

La combinación de una asignación significativa de recursos, baja ejecución presupuestal, y falta de resultados operativos conlleva un riesgo para la legitimidad institucional y mina la confianza ciudadana en las políticas públicas de equidad.

Entonces, la creación de estructuras administrativas sin resultados tangibles debilita la confianza ciudadana en las instituciones públicas y afecta la legitimidad de la política social.

¹ Modelo DAM. Los dos ministerios que no están ejecutando bien el Presupuesto, según la Contraloría [Internet]. Partidista. 2024 [citado el 26 de noviembre de 2025]. Disponible en: https://www.partidista.co/contraloria/finanzas/ministerios-y-ministerio-de-la-igualdad-no-han-estado-el-1-dej-presupuesto-general-para-inversion-823203974m_source=whatsapp

² Ministerio de Igualdad y Equidad ha ejecutado menos de 1% de su presupuesto vigente [Internet]. Diario La República. 2024 [citado el 26 de noviembre de 2025]. Disponible en: https://www.larepublica.co/colombia/ministerio-de-igualdad-y-equidad-no-efectuado-menos-de-1-de-su-presupuesto-vigente-82076767m_source=whatsapp

³ Mejora MIA. Ministerio de la Igualdad que lanzó la Cartera especial en presupuesto a seis carteras [Internet]. Diario La República. 2024 [citado el 26 de noviembre de 2025]. Disponible en: https://www.larepublica.co/colombia/ministerio-de-igualdad-y-equidad-no-efectuado-menos-de-1-de-su-presupuesto-vigente-82076767m_source=whatsapp

⁴ Noticias RCN. Ministerio de la Igualdad ha ejecutado solo el 3% su presupuesto, a un mes de finalizar el año [Internet]. Noticias RCN. 2024 [citado el 26 de noviembre de 2025]. Disponible en: https://www.noticiasrcn.com/noticias/ministerio-de-igualdad-y-equidad-no-efectuado-menos-de-1-de-su-presupuesto-vigente-82076767m_source=whatsapp

Bancada Provida

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

4. RIESGOS DE POLITIZACIÓN Y CLIENTELISMO

Se ha identificado un uso político del Ministerio de la Igualdad, instrumentalizado para:

- Posicionar liderazgos individuales sin experiencia técnica comprobada.
- Movilizar agendas partidistas bajo el discurso de la inclusión.
- Reproducir lógicas clientelistas y de cooptación burocrática.

Un ministerio debe estar al servicio del Estado y de la ciudadanía, no de intereses políticos coyunturales.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que la recreación del Ministerio de la Igualdad y la Equidad no es técnica, fiscal ni institucionalmente recomendable. Las políticas públicas orientadas a la Igualdad deben fortalecerse mediante la reafirmación de las entidades existentes, la mejora en la focalización del gasto social y el fortalecimiento del control ciudadano y territorial.

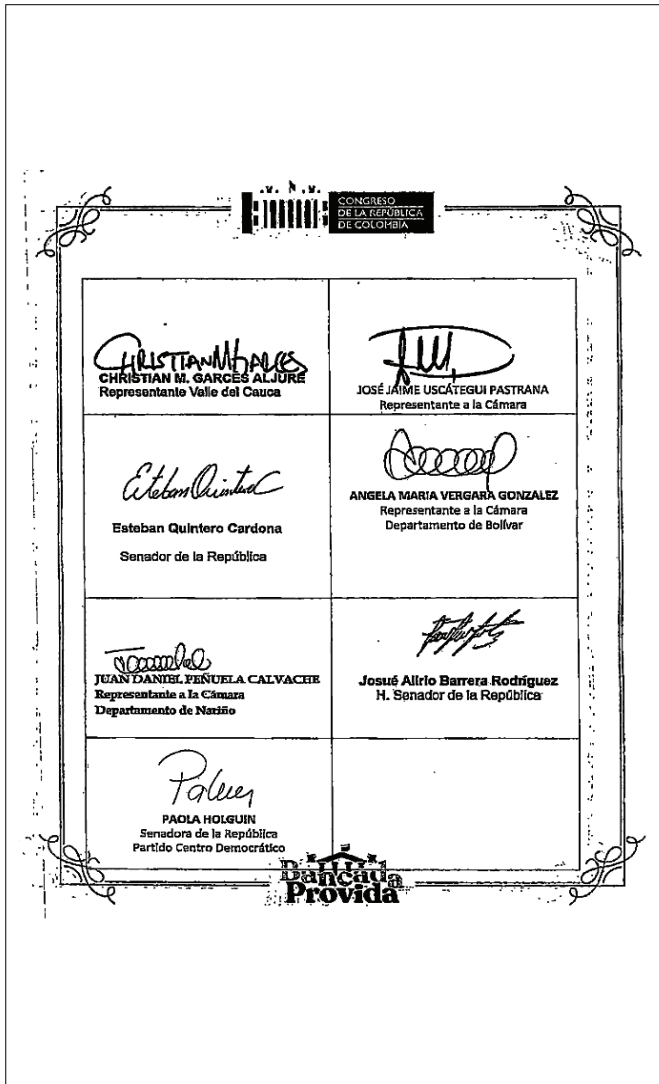
Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

Luis Miguel López Amundáiz
Representante a la Cámara

Arturo Galindo Rodríguez
Senador de la República

Bancada Provida



La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Becerra Yáñez Gabriel		X
Caicedo Rosero Ruth Amelia		X
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	X	
Castillo Advíncula Orlando		X
Castillo Torres Marelen	X	
Correal Rubiano Piedad	X	
Cortés Dueñas Juan Manuel	X	
Cotes Martínez Karyme Adrana		X
García Soto Ana Paola		X
Gómez Gonzales Juan Sebastián		X
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza		X
Juvinao Clavijo Catherine		X
Landínez Suárez Heráclito		X
Losada Vargas Juan Carlos		X
Mosquera Torres James Hermenegildo		X
Osorio Marín Santiago		X
Pastrana Loaiza Luz Aída	X	
Peñuela Calvache Juan Daniel	X	
Pérez Altamiranda Gersel Luis		X
Quintero Ovalle Carlos Felipe		X
Racero Mayorca David Ricardo		X
Rueda Caballero Álvaro Leonel	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Sánchez Montes de Oca Astrid		X

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni		X
Suárez Vacca Pedro José		X
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer		X
Triana Quintero Julio César	X	
Uribe Muñoz Alirio		X
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Wills Ospina Juan Carlos		X
Total Senadores	10	21

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:31

Por el Sí: 10

Por el No: 21.

En consecuencia, ha sido negada las ponencias de archivo y la Proposición número 01, en la Comisión Primera de Cámara.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia		X
Muñoz Lopera León Fredy		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total Senadores	03	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:15

Por el Sí: 03

Por el No: 12.

En consecuencia, ha sido negada las ponencias de archivo y la Proposición número 01 que también pedía el archivo de esta iniciativa, en la Comisión Primera de Senado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura proposición positiva con que termina el informe de ponencia firmada por los Representantes Karyme Adrana Cotes Martínez, Pedro José Suárez Vacca, Orlando Castillo Advíncula, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Luis Alberto Albán Urbano y carta adherida por los Senadores Clara Eugenia López Obregón, Carlos Alberto Benavides Mora, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos, Temístocles Ortega Narváez, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2167 de 2025.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva leída y concede el uso de la palabra a los Ponentes.

Honorable Representante, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente, compañeras y compañeros de estas Comisiones Conjuntas Primeras de Senado y Cámara, yo creo que el propio fallo de la Corte Constitucional ha sido bastante claro en señalar que efectivamente se justifica la existencia de un Ministerio de la Igualdad y la Equidad, como el que ya se había aprobado en anteriores sesiones del Congreso de la República y que finalmente tuvo como su único inconveniente la no existencia de un aval fiscal, requisito *sine qua non* de acuerdo con la propia jurisprudencia constitucional, no se pueden aprobar proyectos, sobre todo aquellos que son de iniciativa del propio Gobierno.

Lo que ha dicho la Corte Constitucional en el plurimentado fallo, es que se debe corregir ese hierro, ese error que es más procedimental que de fondo, eso quiere decir que Senado y Cámara, aquí en este Congreso de la República, ya habíamos reconocido mayoritariamente la importancia de crear un Ministerio de la Igualdad y la Equidad, es muy simple recordar el argumento, yo creería más sólido para comprender la importancia, la urgencia y la necesidad de la creación de este Ministerio y tiene que ver con el reconocimiento, infortunado reconocimiento por parte de la Organización de las Naciones Unidas de que Colombia es tal vez hasta ese momento, el tercer país más desigual e inequitativo del mundo.

Deshonroso lugar del cual solamente se puede salir si efectivamente se implementa una política de Estado que busque recoger todos los esfuerzos institucionales para resolver todos esos márgenes de desigualdad, todos esos escenarios que también, todas y todos ustedes, tienen muy claras, y es que no es posible que en un país como el nuestro, el campesinado no tenga acueducto en sus casas.

No es posible seguir pensando, como sigue sucediendo a pesar de los esfuerzos de este gobierno particularmente, que las mujeres efectivamente en los mismos trabajos de los hombres tienen salarios mucho menores que nosotros los hombres, no es posible seguir pasando de agache el hecho de que las comunidades LGBTIQ+ tengan mayores dificultades día a día para acceder a sus derechos fundamentales, incluyendo, por ejemplo, el trabajo, el empleo.

No es posible seguir pensando que con la forma como está funcionando el Estado colombiano, cada vez se abre más la brecha social entre quienes tienen muchos más recursos y quienes están destinados a ser pobres, a ser marginados de la economía.

No es posible entonces que nuestro país siga funcionando con esfuerzos aislados de algunas instituciones, algunas del orden nacional, otras del orden departamental y otras de los órdenes municipales, para tratar de equilibrar esas cargas,

si no se puede implementar y desarrollar y llevar a cabo efectivamente una verdadera política pública estatal de igualdad y equidad.

Y eso es precisamente a lo que responde la creación de este Ministerio de la Igualdad, que como lo dijimos anteriormente, no lo estamos creando nuevamente, le estamos dando la legalidad que corresponde, en razón a que efectivamente ese Ministerio ya estaba creado, ya fue aprobado por este Congreso de la República y en virtud de un error funcional, formal, perdón, finalmente la Corte Constitucional nos ha pedido que lo corrijamos y que volvamos a dar el trámite correspondiente.

Y sobre ese particular, considero más que pertinente, recordarle a esta institución de estas 2 Plenarias, que efectivamente ya se tramitó y se obtuvo en los correos institucionales de Senado y Cámara, ya fueron enviados respectivamente los documentos que acreditan que hay un aval fiscal por parte del Ministerio de Hacienda, es decir, que ese hierro que dio lugar a que la Corte Constitucional suspendiera los efectos jurídicos del Ministerio, que va a continuar, como ya lo decíamos querido compañero Chacón, hasta el 20 de junio al menos, mientras se toma la decisión por este Senado y Cámara y posteriormente en las Plenarias, de la creación definitiva, creación fundamentalmente jurídica, porque hoy está funcionando.

Y entonces, tenemos un documento que seguramente le ha sido allegado a todos los correos de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, en donde no solo se ratifica la existencia de un aval fiscal que ya había emitido el Ministerio de Hacienda, sino que además, fue actualizado recientemente para el mes de julio del año 2025, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la economía del Estado, ese aval fiscal ha sido actualizado para aquellos que tenían alguna preocupación sobre esto; existen los recursos, el Ministerio de Hacienda ha señalado que de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, se cuenta con la capacidad de sostener lo que está contenido en este proyecto de creación de...

Entonces, compañeras y compañeros, el hierro ya está corregido, está actualizado de acuerdo a un estudio concienzudo, que es lo que ha pedido además la Corte Constitucional, un estudio juicioso de dónde provienen los recursos, en qué se deben invertir, cómo va a funcionar efectivamente con esos recursos del Ministerio de la Igualdad y, por tanto, ese error está absolutamente corregido con esta actualización del aval fiscal del Ministerio de Hacienda.

Y cierro diciendo, compañeras y compañeros, que creo que este es un momento histórico en que el Congreso de la República va a estar a la altura de la resolución de los problemas sociales que han originado la trágica e histórica violencia de nuestro país, y es cerrar las brechas sociales. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias, con el saludo cordial a todos los compañeros de las Comisiones Primeras Conjuntas y a los miembros del Gobierno que se encuentran presentes, especialmente al señor Ministro de la Igualdad.

La permanencia en el ordenamiento jurídico colombiano del Ministerio de la Igualdad tiene muchísimas razones, la primera de ellas, por supuesto, es el diagnóstico de desigualdad mundial, del cual Colombia no escapa, la situación de desigualdad del país y las medidas que históricamente se han tomado y que especialmente se han tomado en este gobierno para disminuir y revertir la desigualdad.

Pero, además, y muy importante, la necesidad de una institucionalidad específica para combatir la desigualdad en Colombia, una institucionalidad que articule, una institucionalidad que focalice acciones de política pública contra la desigualdad y que concentre presupuesto.

Vamos en el transcurso de esta mañana a explicarle a estas Comisiones Primeras Conjuntas por qué no es bueno, no es bueno para el mundo, no es bueno para la región de las Américas y no es bueno para Colombia, que haya una concentración de la riqueza en un tan bajo porcentaje de la población, vamos a intentar explicar en la mañana de hoy, por qué son necesarias acciones estructurales de política pública para reducir las desigualdades en Colombia.

Y vamos a hacerlo sobre la base de algunos datos y de algunas acciones en las que ya se ha avanzado, por ejemplo, la tasa de pobreza en Colombia se ha reducido en los últimos 2 años, según cifras del DANE, de un 36% en el 2022, compañeros, a un 33% en el 2023, es decir, 1.6 millones de personas salieron de la pobreza en el nivel nacional.

Este no es un dato menor para el estudio de la permanencia del Ministerio de la Igualdad, esto refleja que, de las 23 ciudades principales del país, la pobreza fue además mayor en las mujeres, con un 34.1%, mientras que para los hombres fue del 31.1% y aquí podemos empezar a ver la trascendencia del Viceministerio de las Mujeres, porque somos nosotras las que mayoritariamente nos encontramos en situación de pobreza a nivel nacional.

Otro aspecto importante que queremos tratar para sustentar esta ponencia, además de la especificidad de la institucionalidad, es la subsanación del vicio de inconstitucionalidad advertido por la Corte Constitucional en la demanda de inconstitucionalidad de la Ley del 2022 y en ese sentido, ya se ha dicho que ha sido subsanado el vicio, porque no solamente existe un concepto de impacto fiscal actualizado por parte del Ministerio de Hacienda.

Pero yo quiero llamar la reflexión de estas Comisiones Primeras Conjuntas, sobre un análisis que hizo la Corte Constitucional en el estudio de esa demanda y las razones que llevaron a la Corte a no declarar la inconstitucionalidad total de la ley

por la cual se creó el Ministerio, dice la Corte en esa sentencia que la sala considera que declarar la inexecutable con efectos inmediatos de la Ley 2281 del 2023, implicaría la eliminación del sector administrativo de igualdad y equidad y naturalmente del Ministerio que lo encabeza, en criterio de la Corte, eso podría causar una desarticulación institucional que afectaría la implementación de la política pública que ha sido diseñada por este legislador y por el ejecutivo para garantizar derechos de los sujetos de especial protección constitucional, habida cuenta de las necesidades apremiantes de estos sujetos de especial protección constitucional.

Tal desarticulación y afectaciones en la implementación de la política podrían comprometer la vigencia del principio de igualdad y en concreto el mandato de igualdad real y sustantiva prevista en el artículo 13, numeral 3 de la Carta Política, así como otros derechos de estos sujetos, es decir, compañeros, la Corte en el análisis de esa demanda de inconstitucionalidad dejó absolutamente claro en el análisis jurídico la pertinencia de una institucionalidad específica...

De una institucionalidad específica para atender los asuntos de desigualdad de nuestro país y de los 3 cargos que fueron presentados contra la ley, la Corte desestimó 2 y el que la Corte declaró probado que fue la ausencia de suficiencia en el impacto fiscal, está plenamente subsanado en el proyecto de ley que hoy se presenta a estas Comisiones Primeras Conjuntas.

Hay 2 asuntos, compañeros, que son la estimación del gasto y la fuente de sustitución de ingresos, son los 2 referentes básicos del impacto fiscal de una nueva iniciativa legislativa en un Estado de derecho y ambos referentes básicos, tanto la estimación del gasto como la fuente de sustitución de ingresos, se encuentran resueltos en este proyecto de ley, esa resolución ustedes la pueden acceder en la exposición de motivos de la iniciativa, específicamente en la página 85, en donde se hace una estimación clara del costo fiscal de la iniciativa para las vigencias 2026, 2027 y 2028, y en donde se establece cuáles son las fuentes de ingresos con las que el Ministerio de la Igualdad ya está funcionando y continuará funcionando en respeto tanto del Marco Fiscal de Mediano Plazo, como del marco de gastos del mediano plazo del Estado colombiano.

Quiero utilizar este último minuto para referirme a algunos de los aspectos que ya se han tocado...

La Presidencia continúa con la discusión de la proposición positiva y concede el uso de la palabra a los Congresistas.

Honorable Senadora, Paloma Valencia Laserna:

Primero, Presidente, decirle que creemos que están viciando este proyecto, aquí había una ponencia de archivo que no se dejó discutir y queremos dejar constancia de eso, porque es que uno no puede votar una proposición de archivo que tiene derecho a presentar cualquier Congresista y decidir unilateralmente acumularla con la ponencia

de archivo que está radicada, de hecho, que primero que la ponencia mayoritaria.

Entonces, yo le sugeriría, Presidente, que retrotraiga y devuelva esa votación que es completamente ilegal, porque le advertimos desde ahora, que están viciando este proyecto y que lo vamos a demandar, porque aquí tenemos derechos que vamos a hacer respetar.

Entonces, lo primero que yo quiero que los Congresistas que están votando este proyecto entiendan, es que este es un proyecto de derroche y de politiquería y que ténganlo muy claro, aquí es donde está la plata que va a usar el Pacto Histórico para elecciones, que no va a quedar cobijada por Ley de Garantías y que la van a usar para derrotarlos a todos ustedes en su carrera al Congreso, y es bien importante que lo sepan a la hora que están votando.

Lo más importante y que ustedes seguramente no saben, es que la plata del Ministerio de la Igualdad no está en el Ministerio de la Igualdad, está en un fondo de derecho privado, óiganlo bien, de derecho privado. ¿Y eso qué significa? Que no tiene Ley de Garantías, para los Representantes y Senadores, de manera que la van a estar ejecutando durante todo el período electoral y esto es importante que lo entiendan también, porque toda la plata que recibe Minigualdad pasa al fondo privado y en ese fondo privado, ni siquiera publican en el Secop a quién le están dando contrato, en qué se están gastando la plata, allá están los *influencers*, allá están los líderes políticos, ni idea, nadie puede saber, porque el fondo no le cuenta a nadie en qué se está gastando la plata, porque como está en legislación privada.

Y vale la pena que ustedes sepan que aquí estamos pagando 2 nóminas, la del fondo y la del Ministerio, alguno se preguntará, ¿y si toda la plata está en el Fondo, qué hace el Ministerio? Les respondo claritico, nada, nada hace, se dedica simplemente a nombrar gente y por supuesto, nosotros lo demandamos contándole a los colombianos, que, claro que Colombia tiene un problema de igualdad, que tenemos unos problemas de definición en términos de la exclusión social, que hay que trabajar, pero que no nos digan que uno trabaja la integración social con una nómina burocrática.

Yo les quiero recordar que este Ministerio tenía el presupuesto de 1.3 billones de pesos, de los cuales, 900.000 millones eran para burocracia y apenas 400.000, ni siquiera la tercera parte, era para dizque gastárselo, pero por supuesto que eso tampoco se lo gastaron, porque este es el Ministerio con peor ejecución de todo el gobierno.

Yo quiero que ustedes entiendan muy bien, cómo están tercerizados los recursos, porque aquí está el gran fraude electoral para las elecciones, esto es absolutamente inaceptable y, de hecho, lo vamos a demandar porque es absolutamente ilegal.

Ministerio de Hacienda le gira a Minigualdad y Minigualdad le gira al Fondo de la Igualdad y el fondo contrata por derecho privado, sabroso así, esto se llama hacerle trampa a la Ley 80, se llama

corrupción pura y dura, y el que vote este Ministerio se está comprometiendo con un acto de corrupción horrible.

Mire, de los 3.3 billones de pesos, 2.4 se van a transferir al fondo privado, de orden privado, para que lo manejen en elecciones en derecho privado, cuando pierdan la curul, los que no son del Pacto Histórico, que luego no se pregunten por qué la perdieron, porque aquí está la plata con que las van a derrotar a los que son cercanos al gobierno, porque la oposición va a barrer en las siguientes elecciones.

Entonces, pónganos atención en esto, el 72% de los recursos del Ministerio no los ejecuta el Ministerio, se van a la contratación privada, brincándose la Ley 80, las directivas fiscales, las directivas disciplinarias y cometiendo, en mi impresión, casi que un delito.

Y quiero que sepan esto, el fondo sigue ahí, porque eso lo crearon en el Plan de Desarrollo, es decir, si ustedes votan no al Ministerio de la Igualdad, de todas maneras esa plata se va a quedar ahí metida, miren esto, autorizado para que le giren, este año hay 1.9 billones de pesos, Senador Chacón, 1.9, que van a ejecutar en derecho privado, sin Ley de Garantías, para derrotar al Partido Liberal y a todos los partidos de este Congreso, y póngame atención a esto, ahí en el fondito ya tienen 200.000 milloncitos listos que han...

Pues a mí no me importa que me sigan quitando la palabra y violando los derechos, yo vuelvo y repito, yo soy Ponente de este proyecto y radiqué con antelación una ponencia de archivo del proyecto, que no me dejaron discutir, quiero que eso quede claritico en las actas, señoras Secretarías, para que luego no digan que aquí no se advirtió, porque este Ministerio, vuelvo y lo tumbo, yo fui la que presentó esta demanda y vuelvo y les tumbo el Ministerio, señor Presidente, con todo gusto.

Entonces, me parece que aquí lo que los colombianos tienen que enterarse, es que aquí no hay ninguna intención de mejorar la equidad de los colombianos, que nos muestren dónde está la plata, si la plata se la han tirado es en contratar a los amigos, que no son propiamente pobres, todos están divinamente, lo que sí nunca llegó, fue la plata ni al Cauca, ni al Chocó, ni a Nariño, ni al Putumayo, ni al Guainía, ni al Vaupés, ni llegó tampoco a los departamentos más grandes, que también tiene población pobre, no llegó a ninguna parte, porque la están guardando estratégicamente, oiga, Representante Campo, para poderla sacar en elecciones.

1.9 billoncitos de pesos listos para ser contratados por contratación privada, el que esté pensando que hay Ley de Garantías, qué risa me da, porque aquí está la platica con la que van a hacer la campaña.

Miren esto, aquí hay una evasión permanente del principio de anualidad presupuestal, los recursos del 23, los guardaron para usarlos en el 24, pero como ejecutaron muy poquito, los del 24 los juntaron y los van a ejecutar en el 25, y los supuestos recursos del 25 van para el 26, en realidad han llenado la alcancía para tener la lista para elecciones, no vayan a decir

luego que no se les dijo Senador Tamayo, cuando usted vea que están repartiendo toda la plata en el Valle, acuérdesese que usted votó para que sucediera eso.

Entonces vale la pena que también recordemos que estamos pagando doble nómina, el Ministerito de la Igualdad que no sirve para nada y que no ha hecho nada, tiene 541 funcionarios, óiganlo pues, 541 funcionarios que no pueden ejecutar el presupuesto chiquitico del 28% que tienen que ejecutar y 191 contratistas, qué bonito así, ¿no? Miré no más ahí, más de 740 funcionarios, sabrosa la contratación que no ejecutan la plata, porque como les conté, se la mandan al fondo.

Miremos cómo está constituido el fondo y en qué es que se gasta el petrismo la plata dizque de los pobres, los pobres contratistas, allá tienen 308 contratistas, 26 contratos laborales y 6 contratos de empresas de servicios temporales para que les manden todos los trabajadores que hagan falta, ahí va a ser la nómina paralela con la que van a hacer las elecciones, es bien sabroso este gobierno como está disponiendo los recursos de todos los colombianos para ganar elecciones.

Y póngame atención a esto, ya se los había dicho, no hay Secop, solamente publican los contratos de supervisión, si alguno de ustedes quisiera saber a quién es que están contratando, en qué es que se están gastando la plata, no van a poder saberlo, porque como lo metieron en derecho privado, se pueden llevar toda la plática sin que usted se entere. Esto claramente es una violación de la Ley 80 y de los principios de contratación administrativa, esto es lo que se llama corrupción pura y dura, queridos Congresistas.

Y quiero simplemente mostrarles lo siguiente, en 10 años. Ah, bueno, ¿Y por qué no lo publican? Entonces, Minigualdad dice: ¡ah, no, es la fiducia!, la fiducia no quiere que nadie sepa y nosotros tampoco sabemos, en 2 años han publicado en el Secop un contrato, para que vean el nivel de transparencia de este gobierno y quiero que vean esto adicionalmente, en 2 años han suscrito 10 convenios con entidades públicas, miren lo bonito, usted tiene el fondo de derecho privado y contrata con las alcaldías y con las entidades públicas para que puedan ejecutar lo que quiere el gobierno sin cumplir las normas de la contratación, repito, corrupción pura y dura.

Y quiero decirles esto, son 2 años de oscuridad total, 2 años en los que no se sabe que hicieron la plata, porque hablan de ejecución, paja, ninguna ejecución, puro derecho privado para llevarse la plata quién sabe para dónde y aquí quiero terminar con esto, la ejecución de las cifras, esta es la ejecución de Minigualdad, mire qué belleza, han ejecutado en el 23 el 0.4% de los ingresos, en el 24, Senadora Catherine, el 5 ¡verracos!, en todo un año lograron el 5% y en el 25 van en el 6.1 y ya les repetí, esto es solamente el 20% porque el resto va al fondo, donde la plata no se sabe qué se hace y no hay como enterarse qué la hicieron.

Y mire esto, aquí vale la pena decir que en los gastos de personal en cambio sí rinde, ¿se acuerdan cuánta plata era para personal?, que es el mayor porcentaje, ahí sí ejecutan, en el 2023 10% y en el 2024 85%, porque plata para los pobres de Colombia no hay, pero para los pobres contratistas y los pobres petristas que quieran trabajar, mejor dicho, yo lo tengo que repetir, el petrista que no tenga puesto que se ponga bravo, porque esto es la feria de la contratación.

Entonces vale la pena que recordemos eso y en el 2025 ya van en el 51%, o sea, la plata para la burocracia sí la mueven, lo que les da jartera es ir a atender los territorios de Colombia.

Y quiero terminar con lo siguiente, hay 1 proyecto de cuidadores que tiene el 65%, 65% en diciembre 15 de ejecución, es el único proyecto que tiene una ejecución por encima del 50%, un proyecto de cuidadores, óiganlo pues, uno que tiene el 65%, los otros, los demás que son 10 proyectos, porque no pudieron hacer más, no han empezado, les repito, hay un proyecto en el 65% y otros 10 que son los que formularon que no han empezado.

Votar por el Ministerio de la Igualdad es votar por la corrupción, es votar por la burocratización, es votar en contra de los colombianos pobres que necesitan que los recursos no se queden en Bogotá y en oficinas, sino que le lleguen a los territorios. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted, doctora Paloma. Como sabemos que hay varias observaciones relacionadas con el tema de la hipotética, ya un momento, no presentación de la ponencia de archivo, ahora más adelante vamos a permitir que la Secretaría haga claridad. Moción de la doctora Karyme.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karyme Adrana Cotes Martínez:

Gracias, Presidente, en el mismo sentido y en virtud de lo establecido en el artículo 106 de la Ley 5ª de 1992, que establece la moción de orden, le pido, Presidente, que se certifique con claridad por la Secretaría de estas Comisiones Primeras Conjuntas, qué fue lo que votamos anteriormente, porque es importante aclarar que llevamos 2 sesiones discutiendo tanto la ponencia de archivo, que termina con una proposición de archivo, como la proposición de archivo suscrita por el doctor José Jaime Uscátegui y la ponencia suscrita por varios Representantes y Senadores, quienes tuvieron, los que estaban presentes en el recinto, tanto la semana pasada como la mañana de hoy, la oportunidad de sustentar la proposición de archivo y la ponencia de archivo.

Entonces, Presidente, para que también quede en acta, le solicito que se certifique qué fue lo que votamos las Comisiones Primeras Conjuntas, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Como advertí, lo tenemos previsto. Entonces, procedamos de una vez señora Secretaria, a aclarar este punto.

Secretaria Cámara:

Sí, señor Presidente, honorables Representantes y Senadores, efectivamente hay varias ponencias de archivo y había una proposición solicitando archivo del proyecto, la semana anterior el señor Presidente estableció escuchar a los autores de las proposiciones de archivo y de la ponencia de archivo, solo estaban en el recinto presente el Representante Hernán Darío Cadavid, autor de la ponencia de archivo y también estaban presentes en el recinto los autores de la proposición de archivo del Representante José Jaime Uscátegui.

También intervino la Senadora Karyme, también autora de esa proposición, estaba el Representante Juan Daniel Peñuela, que no participó en la presentación de esta proposición.

Así que conforme al artículo 157, iniciación del debate, toda ponencia que presentan los Representantes a un proyecto de ley o Senadores, termina con una proposición de dar o no de dar debate.

Esa fue la proposición que se sometió a consideración de las Comisiones Conjuntas, pero pese a ese, señor Presidente y honorables Representantes y Senadores, la Sentencia C-277 de 2007 establece que, producida una votación, adquiere, por lo tanto, plenos efectos jurídicos, de manera que no puede volverse a repetir la votación, salvo en caso de que haya empate.

Así que las Comisiones Primeras, tanto de Cámara y de Senado, decidieron sobre el archivo de la ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, señora Secretaria. Doctora Juvinao, una moción de procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias, Presidente, a propósito de la alusión que varios aquí han hecho a la existencia o no de un concepto fiscal formal, formal en los términos de la Ley 819 de 2003, le pido a la Mesa Directiva, por favor se me certifique si ese concepto fiscal ya llegó con ocasión de este proyecto y de la ponencia que estamos entrando en discusión, o si lo que hay, apreciado colega Vacca, es una carta que no constituye un concepto fiscal y que fue remitida por el Ministerio de Hacienda el 25 de junio de 2025, que entiendo es el documento que se nos hizo llegar otra vez, y eso no es un concepto fiscal.

Entonces, pido se me certifique con claridad, si en este momento, a la altura de este trámite en Comisiones Primeras Conjuntas, existe o no un concepto fiscal oficial sobre la ponencia que estamos

debatendo. Sólo así podría entender, por lo menos yo, que estamos en capacidad de subsanar lo que nos ordena la Corte, de no existir el concepto fiscal en este momento, creo que no estaríamos en capacidad de subsanar lo que se nos ordena. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a pedirle a la Secretaría que revise para responderle a la doctora Juvinao. Mientras tanto, le damos la palabra a la doctora Luz Ayda Pastrana y al doctor Blanco, doctora Luz Ayda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Presidente, gracias, Presidente anunciando mi voto negativo a esta ponencia y a este proyecto de ley, guardando algo de coherencia, este proyecto de ley es una alcahuetería y es una alcahuetería porque nosotros estamos viendo un Ministerio que está creado desde el 4 de enero de 2023 que no ha hecho absolutamente nada y estamos viendo una ejecución del menos 10%. Presidente, qué pena, justo se fueron las pantallas y yo tengo presentación, sería importante poderla.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le pedimos al equipo técnico que por favor garantice la transmisión de todas las intervenciones. ¿Qué ha pasado con...? Están reiniciando, veo que en aquella sí hay transmisión.

Me dicen que hay transmisión, pero el inconveniente es solamente acá en los televisores. Entonces, pueden verificar en sus teléfonos, hay transmisión, pero ya se están reiniciando los televisores. Doctora Luz Ayda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Gracias, Presidente. Presidente, ejecución del 10% en todo el 2025 y acá están las cifras de lo que se comprometieron y la obligación real, no se ha ejecutado absolutamente nada.

Y desde que llegó el Ministro Florián, es cuando menos se ha cumplido con la obligación. Si ustedes no sabían, se había establecido compromiso del 21% para octubre, la obligación solo del 6.1%.

Se vuelven a ir las pantallas.

¿Y saben una cosa? ¿Saben cuándo fue la mayor inversión de ese Ministerio? Justamente en octubre, coincidiendo con las consultas del Pacto Histórico, yo creo que hay que echarle más calculadora y más cuidado a lo que nos está diciendo la Senadora Paloma.

¿Cuáles cifras han mejorado con este Ministerio? ¿Desempleo para las mujeres? Pues yo les digo que en 2023 fue del 11.6, mientras que en 2024 subió a 11.9. ¿Feminicidio? 720 feminicidios en 2023, 885 en 2024. ¿Violencia intrafamiliar?, pues yo les cuento que para 2023, eran 36.626 casos, mientras que para 2024, 134.591.

Aquí no nos vengan a mentir, los colombianos merecemos la verdad, aquí no se está ejecutando y desafortunadamente nada está mejorando ¿para qué quieren mantener este Ministerio?, ¿o cuando piensan ejecutar? Porque también sería bueno que nos informaran si es que tienen una fecha estimada para empezar a ejecutar y empezar a trabajar, porque no, no están trabajando.

¿Por qué no aprobar este proyecto de ley? Porque no tiene músculo administrativo, porque no hay planeación, porque se puede operar bajo un viceministerio, no es necesario este Ministerio tan robusto, porque es necesario volver a un Estado más pequeño como lo hacen en Ecuador, porque es ineficiente, duplica e invade competencias de otras entidades, porque es un gasto innecesario, porque incluso hay algunas, en este momento algunas denuncias de acoso sexual dentro del mismo Ministerio, no sé si lo sabían.

Y porque no hay resultados. miren, el campanazo que nos deja la Corte, no solamente es la mala planeación y lo mal que ejecuta siempre todos los planes este Gobierno, es porque realmente Colombia no necesita un Ministerio más con una burocracia tan grande para no ejecutar absolutamente nada, nada. Esto es una alcahuetería, y por supuesto que les he dicho desde un principio que anuncié mi voto negativo a este proyecto que en este momento ni siquiera ayuda con las cifras para precisamente cerrar esas brechas de desigualdad, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Bueno, Presidente, muchas gracias. Yo le ruego que tenga en consideración que yo soy Ponente del proyecto y no simplemente interviniente, yo soy Ponente del proyecto para efecto de los tiempos, porque a mí me parece que el país y usted acaba de manifestar que están haciendo una transmisión con algunas dificultades y yo voy a confiar que sí nos estén observando, y si no, ahí están las grabaciones para que las podamos publicar, que el país se termine también dando cuenta de la cara opuesta a estos temas, y no de las mayorías que pretenden a veces imponerse en las Plenarias, que además es válido en los temas democráticos, como válido es que haya disenso y yo hago parte hoy del disenso.

Lo primero, Presidente, es que acá todos sabemos qué pasó con el estudio de exequibilidad de la norma en la Corte Constitucional, creo que no hay que recordárselo repetidamente como lo hace el Ponente a la Plenaria, lo que sí hay que decirles es que la inexecutable fue diferida y que claro que hay 2 vigencias y que terminan cuando termina la segunda de las vigencias y esto es un periodo constitucional y son legislaturas, terminan el año entrante a mediados del año, cuando empieza el nuevo Congreso.

Pero también que la Sentencia C-161 del 24 de la Corte Constitucional, lo que manifestaba era que no había un análisis debido ni adecuado de impacto

fiscal del proyecto de creación del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, primer aspecto.

Segundo, todos tenemos en nuestras manos una hoja extendida que manda el Ministerio a través de la Viceministra General, que no es exactamente el análisis de impacto fiscal, y yo quiero que lo lean, ustedes lo tienen, yo no lo voy a leer, ahí está en el documento de cada cual, seremos corresponsables o no de estar avalando lo que hoy no tiene el impacto fiscal que exige la norma, que exige la norma.

Y yo quiero dejar constancia, porque eso hace parte de la evaluación y el estudio que hará próximamente la Corte Constitucional, esto no es un impacto fiscal. Pero yo también me hago preguntas para los que dicen que es un impacto fiscal, acaba de mostrarnos el Gobierno nacional que hay un hueco fiscal de más de 25 billones de pesos, 25 billones de pesos ¿cómo van a justificar la creación de un nuevo Ministerio con un hueco fiscal de 25 billones de pesos? Hagan lo que hay que hacer en vez de pensar en lo que quieren hacer.

Y segundo, presentan una propuesta de reforma tributaria por 16 billones de pesos, que a bien hacen la mayoría hundirla, o sea, que lo que necesitan es plata, pero están creando. Yo no logro entender, uno no merca en la casa sin plata, le fian una vez por no le fian dos, ¿dónde se queda La razón natural? También la voy a explicar, porque claro, el Ministerio tiene unas razones naturales y muchos de los que están acá sentados las sienten en carne propia, porque con toda seguridad se sientan en algunas mesas a manteles, porque hay situaciones que favorecen esa creación.

Tercer aspecto, tercer aspecto, yo quisiera que la Secretaria, que con el ánimo que la caracteriza nos manifiesta dando fe pública que revise el artículo 157 de la Ley 5ª de 1992 en el inciso 4º, si es que los que presentamos una ponencia negativa nos tienen que asemejar a los que presentan una proposición de archivo, técnica legislativa, técnica legislativa y la Mesa Directiva tiene que observarlo, nosotros nos quedamos esperando la posibilidad, ¡ah!, es que empezaron la sesión pasada, no la cerraron, se está cerrando hoy, nosotros perfectamente podíamos entrar en defensa de una proposición de archivo que presentamos la Senadora Paloma Valencia y yo.

Pero bueno, esta es la oportunidad, dirán algunos que el que tiene las mayorías manda y que no van a reabrir y que no hay problema, a mí me interesa es dejar la constancia, porque esto lo estudia la Corte Constitucional, tranquilos que nosotros no somos los últimos jueces, nosotros somos el Legislativo, no el Judicial del Estado y yo sigo confiando en el Poder Judicial del Estado.

Pero viene una cosa más grave, cuarto, cuarto, señora Secretaria de Comisión Primera, doctora Yury ¿dónde está la proposición con la que se pide que se le dé primer debate en Senado, en Senado, a este proyecto? Lo único que tenemos nosotros y eso vicia el proyecto, estúdienlo, díganme lo que quieran hoy, que los magistrados se pronuncien,

es una carta de adhesión de los Senadores que fueron designados en la Comisión Primera como Ponentes y lo único que hicieron fue enviar una carta de adhesión firmada por 4 de ellos y no por los 4 o 5 restantes, está vacía la firma de ellos, o sea, ni siquiera presentaron una ponencia, adhirieron a la de la Cámara y ni siquiera se mencionó acá que nosotros deberíamos poner en consideración una proposición en Senado, en Senado, porque esto es bicameral, esto no es unicameral.

Y alguno me va a decir no, es que estas son comisiones conjuntas, díganse a la Corte Constitucional, a mí no me lo mencionen, yo conozco bien el tema, no tengo ningún problema, estamos hablando de forma y de fondo, yo sé que algunos lo van a querer entender así, yo estoy dejando marcadas unas pautas, porque claro que vamos a salir a demandar, doctora Paloma, y yo voy a coadyuvar en la demanda del tema.

Y viene lo que hemos considerado todos más grave, más grave, hecha la ley, hecha la trampa, patentes de corso, Representantes, porque hay una asidua defensa, está bien, es el papel y el trabajo y hay convicciones propias que yo respeto, pero entendamos que si le estamos entregando más de un billón de pesos a un Ministerio que por ahora va hasta mediados del año entrante, porque también es cierto que no se nos acaba el 31 de diciembre, se lo estamos entregando al derecho privado, privado y nosotros hacemos parte de lo público y todos sabemos que está pasando, un Ministerio sobredimensionado, 5 viceministerios ¡habrase visto eso en Colombia! Estudien la historia constitucional del país, la estructura del Estado para que se den cuenta que esas 20 o 30 direcciones adicionales, no obedecen a las realidades de este país.

Pero como decía una Representante anterior, se adelgazan las estructuras del Estado y no se crecen como estamos pretendiendo hacerlo. A mí me parece muy delicado, Presidente, primero, que la estructura esté sobredimensionada, que sea costosa y que sea injustificable, porque uno no encuentra la justificación de los recursos acá, hay una nómina paralela muy grande de la que posiblemente estén usufructuando algunos de ustedes, 5 viceministerios, 20 direcciones, 32 direcciones territoriales por departamento, 744 cargos aprobados, de los cuales 541 ya están nombrados sin siquiera avisos de concurso de méritos. Allá están en los territorios, tal vez haciendo, bueno, la política del Estado, dirán algunos, yo tengo unas dudas serias sobre el tema.

La contratación por orden de prestación de servicios tuvo un incremento muy grande entre el año pasado y este, 69 millones de pesos de contratación de prestación de servicios en este Ministerio en el 2024 y miren el 2025 más de 9.055 millones de pesos, miren el incremento, ustedes tienen las cifras, yo también, yo hice un derecho de petición, se demoraron unos días en entregármelo y después hicimos un análisis pormenorizado y nos encontramos unas cifras alarmantes, que parece que pasan de solrayo para algunos, pero que son la

realidad de este Ministerio, la tercerización, aquí todos sabemos que se creó un patrimonio autónomo, una fiducia, demasiado grave y delicado.

¿Eso no es lo que cuestionamos, Senadores, que sucede en los departamentos de dónde venimos? ¿Qué cómo estamos tercerizando a través de fiducias?

¿Nosotros propiciando que se evada la Ley 80? Entonces, Senadores, Representantes, nosotros somos de lo público, nosotros defendemos el erario de lo público, porque lo público es de todos. Pero lo estamos entregando para lo que ya conocemos a través de una fiducia que se crea a manera de patrimonio autónomo y que Senadora Paloma, no es el 83% de esa tercerización lo que se vienen gastando, es el 94% del Ministerio, las cifras en las respuestas yo tuve el cuidado de analizarla, el 94% ¿saben qué estamos creando? Estamos generando una patente de corso, estamos creando una ley, pero le estamos entregando la trampa, porque nadie acá de nosotros está contra la pobreza, ni contra la desigualdad, que se les volvió discurso, están absolutamente equivocados, ese no es un discurso de la izquierda, ese es un discurso de los que hacemos política social.

Y la política social también está en la centro derecha y en la derecha ¿o es que nosotros no estamos todo el tiempo al lado de las necesidades? los que hacemos la política ¿o acá clasifican por estratos socioeconómicos a los parlamentarios? allá los que vienen no sé de dónde, de la Colombia profunda o los que venimos de los barrios subnormales de las grandes ciudades y de municipios del país, entregándole el dinero a una fiducia para que hagan lo que quieran, más ollas populares, más tarimas, nos querían meter la consulta popular por casi 1 billón de pesos.

Estamos a portas de una elección, aquí no hay vergüenzas ninguna, porque el Viceministro insulta a la hija del Presidente y al otro día lo declaran insubsistente, el Ministro se declara no sé qué y todo sigue como si nada y burocratizan y se gastan los dineros del Estado y aquí no pasa nada, sino que tenemos que venir a votarles la creación del Ministerio sin aval fiscal, sin que se cumplan las normas de técnica legislativa que hemos demostrado, pero además sin la necesidad real, porque lo más grave es que hay una duplicidad de funciones del Estado.

Y hay que llamarle la atención a la Corte Constitucional, se quedaron cortos en el análisis de exequibilidad de la norma, porque cuando encontraron el tema del aval fiscal se lavaron las manos, aquí hay más cosas delicadas de fondo, aquí hay más forma y aquí hay más fondo y lo vamos a hacer cuando demandemos esta norma.

Presidente, yo creo que estamos cometiendo un error, creo que nos estamos equivocando desde la técnica legislativa, que es la que nos debe acudir, hasta el contenido mismo de lo que estamos queriendo crear.

Yo quiero anunciarle, primero, que soy autor de la ponencia negativa y por eso voté la ponencia negativa, y segundo, que votaré negativo todo lo que tenga que ver con la creación de este Ministerio y asumo la consecuencia, que fue lo que me señalaron ahorita aquí afuera, que ante los pobres me hiciera responsable, los pobres también están al lado mío, como están al lado de ustedes y los pobres también entienden que lo que están creando es una institución que no les está llegando, porque muéstreme pues los niveles de ejecución, muéstreme cómo han transformado las necesidades de los pobres en Colombia, ¿a dónde se han ido los recursos? Están soñando, esperemos que un nuevo Gobierno evalúe y analice estas verdaderas necesidades y no la duplicidad de las funciones.

Qué bueno haber tenido aquí los directores de las otras entidades que se quejan en privado y que no son capaces de hacerlo en público, porque colocan en riesgo sus cargos, porque les están duplicando las funciones. Pero claro, es que acá tienen los votos y hay una serie de intereses de los que yo me aparto, Presidente, y por eso no votaré la creación de este Ministerio, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias querido Presidente, yo quisiera como notarias de las Comisiones Conjuntas de las Comisiones Primeras de Cámara que, sobre lo mencionado en el trámite de la Ley 5ª, sí tiene veracidad lo que ha mencionado el doctor Blanco, no quisiéramos hacerlo nosotros, sino que lo haga con mayor independencia quien le corresponde, que precisamente son las Secretarías de la Comisión.

Si en unas Comisiones Conjuntas es posible que una sola persona o más de Cámara o de Senado presenten ponencias positivas, y si las cartas de adhesión bien o no son factibles, son legales, son procedimentales según la Ley 5ª, para continuar con este trámite, Presidente.

Presidencia interviene para un punto de orden:

Proceda Secretaría de la Comisión Primera de Senado, a responder la solicitud que se ha hecho con la moción del doctor Chacón.

Secretaría:

Sí, Presidente, varios puntos. En primer lugar, ¿qué sucedió con las ponencias que terminaban con una proposición de dar archivo? En la sesión pasada se informó por parte de la Secretaría, consta en el Acta número 2, esta sesión se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2025, con *quorum* decisorio tanto en Comisión Primera de Senado como en Comisión Primera de Cámara, se informó que había 2 proposiciones de archivo, 2 ponencias de archivo que terminaban con proposición, que pedían archivar la iniciativa, una suscrita por el Representante Cadavid, quien además la justificó y otra suscrita por los Senadores Paloma Valencia y Germán Blanco. Ese día se abrió la discusión, se

discutió largamente hasta que inició la sesión de la Plenaria de Senado y se levantó la sesión.

En la sesión de hoy se informó que se continuaba con esa discusión, la propia Presidencia informó que continuaban en discusión las 2 ponencias que pedían archivar la iniciativa y adicional a eso, se incorporó también la proposición del Representante Uscátegui que pedía archivar la iniciativa. En este sentido, al hacerse una sola votación, pues obviamente se estaba determinando si querían estas Comisiones Conjuntas archivar o no este proyecto de ley, con base en las 2 ponencias de archivo radicadas y además en la proposición de archivo, teniendo en cuenta que el artículo 114 de la Ley 5ª establece que no hay proposición sustitutiva de sustitutiva, no se está tratando la ponencia como una proposición, toda vez que toda ponencia debe terminar con una proposición de archivo y eso es lo que se vota, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Una vez votadas, dos ponencias que pedían archivar la iniciativa y además la proposición de archivos se entendía que no podía haber nuevas proposiciones que pidan archivar, bien fuera en una ponencia o bien fuera a través de una proposición. Lo establece también el artículo 171 de la Ley 5ª, que regula específicamente el trámite en sesiones conjuntas y los informes que se deben ir votando, se vota primero el primero radicado, no obstante, en este caso como había una proposición sustitutiva, se votaron todas estas proposiciones sustitutivas sin haber lugar a nuevas proposiciones sustitutivas.

Adicional a esto, frente al segundo interrogante del Senador Blanco, la Sentencia C-420 de 2024 establece la interpretación del reglamento en las sesiones conjuntas y determina en el numeral 49 que se debe escoger un informe sobre el cual trabajar, porque es muy probable que se presenten varias ponencias para este tipo de sesiones, dice exactamente: Sobre el procedimiento del debate, el artículo 171 de la Ley 5ª de 1992 indica que se presenta una ponencia conjunta sobre el proyecto de ley y de no ser posible, el informe radicado en el primer orden será la base de la discusión. Lo que implica decidir adoptar una determinada ponencia y a partir de ella presentar y tramitar las proposiciones relativas frente a las demás ponencias presentadas. Es decir, que habiendo un informe de ponencia radicado, la adhesión que hicieron los Senadores es válida y la Corte Constitucional así lo determina.

Finalmente, la misma sentencia en su numeral 88 establece los deberes que tienen los Congresistas que presentan proposiciones en el trámite legislativo y que además ahora también hacen parte de la ley a través de la reforma que se hizo a la Ley 5ª, la Ley 2390 establece la obligatoriedad que tiene el Congresista que presenta una proposición de hacerse parte de la sesión y defender la misma, como su obligación y no que tenga digamos la Mesa Directiva que apremiarlo para que haga las argumentaciones referidas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

La siguiente pregunta, Presidente, que fue una de las solicitudes o inquietudes que tuvo el doctor Blanco, ya fue resuelta la primera sobre las firmas, yo quiero aclarar lo siguiente, su señoría iba a cerrar la votación del archivo, yo lo interrumpí, le pedí que aclarara, de pronto el doctor Blanco en ese momento no se encontraba y nos dieron unas explicaciones sobre el proyecto precisamente y yo interrumpí para que antes del archivo pudiéramos explicar y en ese momento seguro los Ponentes de la ponencia de archivo no se encontraron seguramente en el momento, no sé bien por qué no, pero nosotros paramos la posible votación del archivo sin que nos explicaran algunos temas. Quiero dejar esa constancia.

Segundo, Presidente, él tiene una inquietud que es muy válida y es la publicación, entonces Secretaria y Secretarías, es importante, la otra inquietud es sobre la publicación de la ponencia, de la publicación que se tuvo sobre la ponencia presentada positiva que reposa en el expediente para el trámite, si no tuvo o tuvo publicación correspondiente para continuar con el trámite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Mire, Presidente, hago esta moción amparado primero en 2 conceptos. El primero es que estamos aquí reunidos porque la Corte Constitucional dentro de los vicios de procedimiento encontró que no existía un aval fiscal.

Lo segundo, es que aquí no hay un exhorto de la Corte, a que nosotros aprobemos o discutamos este proyecto, aquí lo que la Corte dijo, es que este Ministerio iba hasta el 2026 y que el Ministerio, el Gobierno podía volver a presentarlo.

Dicho lo anterior, estamos ante un acto voluntario del Gobierno y no un exhorto al Congreso, y dicho eso, es que la moción es para que se responda, ¡óigase bien!, doctor Blanco, la pregunta de Cathy Juvinao, porque de responderse de manera negativa, por lo menos en mi caso que lo estoy apoyando, me retiraría porque estaríamos frente a aprobar nuevamente o discutir con el mismo vicio, el único documento que hay, me lo pasaron doctor Tamayo, de la Secretaría General, es un documento de 2 páginas que dice, comentarios al anteproyecto, ¡óigase bien! Cathy, comentarios al anteproyecto.

Entonces, si existe otro documento que no diga comentarios al anteproyecto, sino concepto de aval fiscal, por favor léanlo para que podamos seguir discutiendo consciente de que estamos discutiendo algo constitucionalmente viable, de lo contrario, repito, que nos digan por favor, que responda la pregunta de Cathy Juvinao.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señora Secretaria, por favor responder las preguntas que se han planteado.

La Secretaria de Cámara:

Señor Presidente, honorables Representantes, Senadores, doctora Juvinao, este proyecto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2025, en esa gaceta viene publicado el proyecto de ley original, al igual que los conceptos, no uno, dos conceptos están publicados. Los dos conceptos están publicados en esa radicación del proyecto.

Luego, en julio envían otro concepto reiterando el Ministerio de Hacienda lo que había dicho en lo que ya está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 y en la página 114 y dice en la primera carta:

Solicitud de análisis fiscal al Anteproyecto de Ley “por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”.

Señor Ministro

En atención al oficio remitido a esta Cartera el día 12 de marzo de 2025, mediante el cual se solicita nuevamente concepto institucional sobre el Anteproyecto de Ley del asunto, el cual tiene como propósito poner a consideración del Congreso de la República la creación del Ministerio de la Igualdad y Equidad, dada la declaratoria de inexequibilidad diferida en la Ley 2281 del 2023, por parte de la Corte Constitucional en Sentencia C-161 de 2024, de manera atenta, este Ministerio expone el respectivo análisis fiscal en los siguientes términos.

Y eso lo vuelven a enviar. Ahí está exactamente lo que había dicho doctora Juvinao, debemos decirlo, lo que venía publicado en el proyecto original que está publicado en esa *Gaceta*.

La Secretaria de Senado:

Adicional a eso, frente a la duda del Senador Chacón, frente a la publicidad que se les hizo a las ponencias para estas Comisiones Conjuntas. Exacto, el Senador Chacón que nos pide resolver todos los interrogantes del Senador Blanco, informamos lo siguiente, en efecto hubo una carta de adhesión a la ponencia publicada originalmente en la *Gaceta del Congreso* número 1868 de 2025 por los Representantes Karyme Cotes, Pedro Suárez, Orlando Castillo, Jorge Tamayo y Jennifer Pedraza. Luego de la carta de adhesión, entonces se hizo una nueva publicación, ya para las Comisiones Primeras Conjuntas, de conformidad con el artículo 171 de la Ley 5ª, que se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 2167 de 2025, suscrita por los Ponentes Clara López, Carlos Alberto Benavides, León Fredy Muñoz, Julián Gallo y Temístocles Ortega.

Se publicó la carta de adhesión y nuevamente la ponencia originalmente radicada en la *Gaceta del Congreso* número 1868, pero esta vez ya para las Comisiones Conjuntas, escogiendo ese informe de ponencia como el informe mayoritario para ser discutido, luego de las ponencias y proposiciones sustitutivas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Presidente, le entiendo a la Mesa Directiva, entonces, que se confirma lo que varios colegas

estamos señalando aquí, y es que lo que hay son unas cartas del Ministerio de Hacienda sobre el anteproyecto y que, en este momento, a la altura del trámite en las Comisiones Primeras Conjuntas, en donde tenemos es que subsanar el concepto fiscal, no hay concepto fiscal formal enviado por el Ministerio de Hacienda.

Quiero dejar constancia sobre algo, Presidente. Yo ni siquiera me estoy oponiendo a que podamos revivir el Ministerio de la Igualdad, he sido muy crítica de la ejecución de esta cartera, el Ministro lo sabe, tengo varias proposiciones que ojalá sean consideradas por el Gobierno y por los Ponentes.

Pero, colegas, yo realmente no encuentro cuál es el sentido de si la orden o mejor dicho, lo que nos dice la Corte Constitucional al momento de tumbar el proyecto es que no hay concepto fiscal, ¿cómo es que sesionamos las Comisiones Primeras Conjuntas otra vez sin concepto fiscal? ¿Qué vamos a analizar aquí? Si lo que nos está diciendo la Corte no es que debatamos si el Ministerio es bueno, malo, bonito, feo, de si debe tener tantos viceministerios o no, de si deben funcionar así o no, sino que no hay concepto fiscal.

Entonces, quiero dejar constancia de que nos están llamando a sesionar a las Comisiones Primeras Conjuntas, aquí estamos con toda la voluntad, pero resulta que no está el material de debate que es objeto de subsanación. Entonces, no entiendo cómo podríamos pasar a la Plenaria, si no podemos debatir aquí el concepto fiscal del Ministerio de Hacienda. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Colegas, hay varios que han solicitado el uso de la palabra, la Secretaría ha hecho las aclaraciones respectivas, hay al parecer, interpretaciones distintas, queda para el trámite la constancia que han hecho las Secretarías y en consecuencia lo que vamos a hacer es proseguir con las intervenciones de quienes están inscritos. Doctor Deluque ¿moción?, ¿se inscribe? Moción de aclaración del doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, mire, este no es un tema menor, es un tema complejo. La Corte Constitucional devolvió este proyecto de ley no porque no hubiese las mayorías para que fuese en su momento aprobado, no porque no se haya publicado en el momento propicio, no porque no se le hayan dado los debates que son necesarios, la Corte dijo que tenía que devolverse el proyecto al Congreso porque no había aval fiscal. Ese es el vicio de forma de este proyecto, de fondo, diría yo más bien.

Y nosotros aquí en Comisiones Conjuntas, donde se supone que todos aquí, todos los Congresistas que estamos somos muy estudiosos, señora Astrith, todos tenemos una UTL detrás que nos asesoran y que nos ayudan en nuestros conceptos para venir a hablar aquí, estamos estudiándolo sin concepto fiscal, porque no

nos aclaran, Amparito, si esto es del anteproyecto o del proyecto o del posproyecto o de que es.

Entonces, si no tenemos un aval fiscal propio, si no tenemos al señor Ministro de Hacienda que venga en un tema tan importante supuestamente para el Gobierno nacional y se pare en ese atril y nos diga si hay plata o no para que este Ministerio siga funcionando después del 20 de julio próximo, ¿cómo vamos a seguir? ¿Cómo vamos a seguir? ¿Cuál va a ser la excusa para la Corte Constitucional? A mí sí me da mucha vergüenza decirles a mis electores que yo no soy capaz de definir un tema en primer debate en Comisiones Conjuntas, cuando ya la Corte nos jaló las orejas.

Decimos que los 3 poderes son independientes, el Ejecutivo del Judicial, pero la Corte vive jalándonos las orejas a nosotros, porque no hacemos las cosas bien. Entonces, ahora en el afán, porque hay un afán de que esto sea aprobado hoy, nos piden o casi que nos piden que avancemos sin un aval fiscal.

Señor Presidente, yo creo que es necesario que, entre los ministerios, yo sé que hay muchos problemas entre los Ministros en estos momentos en el Gobierno nacional, hay posiciones diferentes, el ambiente laboral no es el mejor, es adverso, pero yo creo que el Ministro de Hacienda podría venir aquí, él está aquí a 2 cuadritas, que venga y se pare aquí y diga el Gobierno garantiza los recursos para que este Ministerio funcione. Y el tema fluye.

Doctor Racero, buenos días, tiempo sin verlo. Eso necesitamos, si eso pasa con mucho gusto el trámite puede seguir, pero de lo contrario, yo, Presidente, yo me retiraré porque yo no podría avanzar en algo donde la Corte me va a jalar las orejas nuevamente, y estoy aburrido de que la Corte nos jale las orejas como Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias, Presidente mire, yo quiero permitirme hacer claridad acerca de cuál fue el vicio de inexequibilidad que la Corte encontró en el análisis de jurisdicción del trámite de la Ley 2281.

Presidente y colegas, no se evaluó la ausencia de un concepto de aval fiscal y no se evaluó porque como todos nosotros sabemos, la Ley 5ª, regla que cuando se trata de estas leyes ordinarias, este concepto de aval fiscal puede llegar en cualquier momento del trámite de la iniciativa, incluso hasta su último debate.

Entonces, esa no fue la materia de análisis de la Corte, la materia de análisis de la Corte fue que era deber de este Congreso y también del Gobierno, por ser los autores de la iniciativa, identificar el impacto fiscal de la iniciativa, porque el impacto fiscal de una iniciativa legislativa es de superior relevancia en la discusión cuando la iniciativa precisamente proviene del ejecutivo, existe y en eso sí tienen razón los Senadores, una obligación superior de parte del Gobierno cuando la iniciativa proviene de la iniciativa.

Entonces, no es lo mismo, primero que todo, el concepto de aval fiscal que el análisis del impacto fiscal de una iniciativa en el Presupuesto General de la Nación y fue frente a este segundo elemento el análisis de impacto fiscal de la iniciativa, que la Corte se pronunció, la Corte consideró que todos los actores involucrados en este trámite legislativo reconocíamos el costo de la iniciativa con la creación del Ministerio, pero se obvió la discusión de su impacto en los demás sectores del Presupuesto General de la Nación.

Y ese impacto en los demás sectores del Presupuesto General de la Nación, la Corte lo exige, como lo dije en mi presentación, a partir de 2 referentes básicos. Son 2 referentes básicos del impacto fiscal, el primero es la estimación del gasto y el segundo es la fuente de ingresos para soportar el funcionamiento del Ministerio de la Igualdad.

Estos 2 elementos, estos 2 referentes básicos están resueltos en el actual proyecto de ley, en la exposición de motivos, en la página 85, allí se encuentra claramente establecido el costo fiscal de esta iniciativa, al menos para las vigencias 2026, 2027 y 2028, garantizándose que el funcionamiento del Ministerio en estas 3 vigencias al menos, está incluido y considerado dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo y se ajusta a sí mismo al marco de gastos del mediano plazo.

Y en relación con la fuente de ingresos, se tiene en todos los conceptos ahora sí de aval fiscal, que obran como anexos a esta exposición de motivos que esta fuente de ingresos está contenida en el Presupuesto General de la Nación, toda vez que como es evidente, el Ministerio de la Igualdad se encuentra funcionando con sus partidas presupuestales asignadas y en ejecución corriente.

Entonces Presidente y colegas, este es el verdadero quid del asunto y está absolutamente resuelto el análisis de impacto fiscal en los documentos emitidos por el Ministerio de Hacienda y debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso* antes de que iniciáramos estas discusiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, Muchas gracias. Mire, en la sesión anterior cuando tuvimos, en mi caso por lo menos, la oportunidad de presentar nuestra ponencia de archivo, mucho, mucho insistimos en este componente específico, yo no voy a repetir la intervención, pero si uno hace una revisión de los apartes de la Sentencia C-161 de 2024, es clara y precisa y hace una remisión específica al componente del impacto fiscal, cada discusión en el Congreso de la República se deja a la subjetividad del Gobierno, ¿qué le parece que es un impacto fiscal?, o algunos sectores del Congreso de qué les parece o no, de acuerdo a la conveniencia del momento ¿qué es un impacto fiscal? Y es simple, la Ley 819 de 2003, lo dice la misma sentencia, compañero Julio César Triana, ahí está, artículo 7° de la Ley 819 de 2003 le

indica a este Congreso, primero, cuál fue el vicio y segundo de qué se compone el impacto fiscal.

Y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 7° de la Ley 819, el documento que se nos ha entregado a este Congreso, a estas Comisiones Conjuntas, no configura un estudio de impacto fiscal. Es que aquí no estamos por un elemento diferente y aquí lo que se está planteando es que tiene que haber una información mínimamente fundada y coherente, ojo a esto, sobre el costo fiscal de la iniciativa y la fuente de los ingresos.

Eso no está, por más que digan que se puede hasta el último debate, no tiene ningún sentido que citen unas Comisiones Primeras Conjuntas para que nos digan que en el transcurso del debate vamos a subsanar, este Congreso no puede estar pasando por la pena permanente de que la Corte le esté corrigiendo permanentemente el procedimiento, igual referencia hice en mi intervención sobre la ponencia de archivo, que habían cometido errores similares en la discusión de la reforma pensional, por allá se reían unos, ahí está, cuanto dijimos que se habían cometido errores de procedimiento y dieron no los hay, ¿en que está hoy la reforma pensional?, ¿en qué esta hoy la reforma pensional?

Luego, si este es el eje central muy mal haríamos nosotros en avanzar sobre la corrección de un impacto fiscal el cual no conocemos, el cual no conocemos, pero que insisto, los documentos, el anexo que nos han entregado, los comentarios al anteproyecto, el documento que envía el señor Carlos Emilio Betancourt Galeano, no corresponde bajo ninguna circunstancia a los preceptos que indica de manera taxativa la Corte Constitucional, en la propia sentencia nos está diciendo que nos guíemos por el artículo 7° de la 819 de 2003 y a aquí venimos a hacer interpretaciones sobre lo que creemos que existe o no.

Nos vamos a tener que referir enseguida, si esto avanza, sobre la base de cada uno de los artículos, porque claro que sí, bien estamos acá por el aspecto fiscal, pero también es necesario que este Congreso evalúe si este Ministerio ha cumplido o no y hemos demostrado hasta la saciedad que no ha cumplido, que estamos en virtud de un desgreño administrativo enorme, que estamos en un desgreño y en una falta de ejecución vergonzosa para la administración pública en Colombia.

Luego, nos están diciendo que vengamos a premiarles nuevamente con un Ministerio que bajo ninguna circunstancia ha cumplido con ninguno de los preceptos que nos vinieron a decir acá que iban a cumplir.

Ahora ese falso dilema, compañeros y medios y quienes nos están siguiendo, el dilema no puede ser o que aprobamos esto o que no queremos los pobres, qué farsa. Ya quisiera yo que lo que ha valido este Ministerio en burocracia con más de 700 contratistas y empleados de planta, estuviera así llegando a las comunidades que verdaderamente lo necesitan. ¿Cuál ha sido el impacto? Ninguno, aparte de

los escándalos que hemos visto atravesando este Ministerio de principio a fin, con una ejecución vergonzosa y tienen el descaro de venir a decir que hay que reiterarles ese instrumento porque si no estamos en contra de los pobres.

Yo termino diciendo esto, Presidente y que por supuesto quede en las actas, para lo que va a ser la discusión jurídica sobre la aprobación de este Ministerio, porque por lo que yo encontré tienen las mayorías, cosa que yo lamento mucho, como lo dijo Paloma Valencia, es el instrumento con el que van a arrinconar a muchos de los sectores que hoy les están votando la aprobación de este Ministerio, pero bajo ninguna circunstancia y que quede de manera expresa, aún bajo el conocimiento de la sentencia de la Corte Constitucional esta Plenaria, estas Comisiones Conjuntas, perdón, en caso de avanzar con la discusión de este proyecto con la ausencia del concepto de impacto fiscal en los términos del artículo 7° de la Ley 819, estará reiterando el error, además de mala fe, teniendo el conocimiento de la irregularidad y aun así avanzando. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias, señor Presidente. No esperábamos menos que una discusión, aun respetando la postura que no compartimos de algunos colegas Congresista, nosotros que venimos de esos territorios donde además de la violencia, la pobreza es la constante, sí vemos que es necesario este Ministerio, porque no solamente podemos achacarle que es burocracia, no, tiene una incidencia total y mayor en departamentos como el Chocó, mi departamento, pero también en todo este andén Pacífico donde los padres de familia muchas veces no tienen tan siquiera cómo ofrecerle alimentación digna a sus hijos.

Pero aun así y sabiendo que nace este Ministerio de una promesa del actual Presidente de la República, donde se comprometió con esta gente desfavorecida que iba a crear una institución que se encargara por lo menos de llevarle algo de dignidad a la gente del común, a esos negros, a esos indígenas, a esos campesinos y a la población LGTBI.

Aquí yo tengo una sola observación, para decir categóricamente que apoyo la creación nuevamente de este Ministerio y es que se le incluya ojalá el término de paz, para que se encargue además excluyendo de pronto algunos viceministerios inoperantes, para que se encargue del tema de paz y que coordine justamente estas agencias que así no lo han hecho.

Pero también tengo una observación que espero que el señor Ministro o señora Ministra, como prefiere muchas veces que se le llame, para mí es difícil, en el artículo 5°, que se incluya en este ámbito de competencia a las víctimas del conflicto armado y a esas personas que desde el territorio todavía tenemos que soportar estas violencias.

Con estas salvedades, yo apoyo y tengo que apoyar como chocoano y como negro este Ministerio y sobre todo como víctima del conflicto armado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. A ver, yo he planteado el tema en estos aspectos, una cosa es la estructura del Estado que debe estar acorde a la demanda social, en este caso lo que hemos denominado la brecha que hay entre la sociedad, esa que llamamos desigualdad social.

Entonces, hoy tenemos antes de la existencia del Ministerio como estructura de Estado, una dispersión en todas las dependencias del Estado de programas, proyectos y programas para atender a poblaciones marginadas, vulnerables y excluidas y víctimas del conflicto. Hoy tenemos una dispersión que le cuesta una millonada al Estado y que no se concreta en una política de estado real seria.

Eso es una cosa, eso definiendo yo y a eso el Gobierno nacional le incluyó después de la decisión de la Corte en la radicación del proyecto, precisamente la parte fiscal, está incluida allí, está reseñada, si hay que precisarla más, se precisa, pero hay que tener algo en cuenta, si nosotros en el trámite modificamos la estructura, demandará del Ministerio una nueva opinión, demandará de nuevo una nueva opinión.

¿No? Porque, si vamos a crear, si vamos a crear, inclusive si vamos a suprimir también, claro, porque habría que ajustar presupuestalmente a lo que queremos. Eso es una cosa, lo otro es otro debate que yo diría no es el que estamos en este momento, que es la gerencia de la política, que tengo cosas para decir y las diremos en el momento pertinente frente a la gerencia de la política y ahí hay observaciones y hay equivocaciones. En fin, pero será otro argumento y otro momento.

Pero en la discusión del proyecto de creación del Ministerio, yo opino que está claro desde ese punto de vista, más aún, yo lo que he escuchado, primero, el riesgo financiero para instrumentalizarlo políticamente, igual ya lo tienen y lo podrían ejecutar, si es por ese camino, ejecutarlo en el próximo proceso electoral, pero ese riesgo ha existido históricamente, han instrumentalizado Prosperidad Social, han instrumentalizado todas esas políticas dispersas de equidad en toda la estructura del Estado, la han utilizado para buscarle réditos políticos, o sea, ¿de qué nos sorprende?, ¿qué nos puede sorprender a nosotros eso? Aquí lo importante es lograr construir una estructura de Estado que corresponda a la respuesta que hay que darle a esa sociedad excluida, marginada y desigual.

Eso lo que hay que garantizar y que quienes propongan en el modelo de Gobierno con sus candidatos presidenciales, que se comprometan es a cumplir con esa política a través de esa estructura de Estado llamado Ministerio de la Igualdad y la

Equidad, a cumplir con los fines del Estado, eso es lo que tienen que hacer los candidatos que lleguen a la posibilidad de ejercer o regentar los destinos del Estado.

Entonces, yo le pido por favor, no mezclemos 2 cosas que son totalmente diferentes, he defendido y lo defenderé el proyecto en ese marco, porque la gente en Colombia, víctimas de la violencia que han sido históricamente excluidos, poblaciones excluidas, tienen derecho a quién les atienda de manera eficiente esa labor, lo otro, es otro debate en la gerencia pública que tenemos que darlo y habrá que darlo en su momento, y yo creo que el Gobierno en eso tendrá que asumir también la responsabilidad del costo político de eso.

Pero yo invito a los miembros de mi partido, a la bancada, que entiendan ese aspecto, o sea, venir aquí a nosotros, a decirnos nosotros, que vamos a instrumentalizar electoral o políticamente, si lo hemos hecho históricamente en todo, siempre lo hemos hecho, acá no estamos entre vírgenes, acá no estamos entre seres angelicales, no nos vengan a echar ese cuento ahora, eso lo resolvemos en otro momento, con nuestras propuestas, los convencimientos y la coherencia que debe escucharnos el pueblo colombiano frente a las cosas que hacemos, decimos y hacemos, que es el problema que tenemos todos aquí. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente decir que nosotros que venimos de territorios apartados, de las veredas donde históricamente el Estado no ha llegado y como no ha llegado creemos que este Ministerio nos acerca de alguna manera para poder incidir de manera asertiva para que ese Estado pueda llegar.

El Ministerio hoy juega un papel importante en la transformación no solamente de este gobierno, sino de los que siguen, de los que van a llegar, que esa política pública de agua potable, de servicios básicos, pero también de niños y niñas, jóvenes, adolescentes, que hay que arrebatarlos de la guerra, pues este Ministerio cumple precisamente esa misionalidad.

Por eso para nosotros es muy importante que el Ministerio se mantenga, se sostenga, para que llegue efectivamente la política del Estado colombiano. Así que, aprovecho estos minutos no solamente como Ponente del proyecto, sino además como convencido de la necesidad de salvar este Ministerio para que podamos realmente la institucionalidad llegue a esos territorios apartados, pero también a las grandes ciudades que también tiene periferias que viven la misma situación de las zonas rurales, los territorios nuestros.

Por eso afirmo y me comprometo a poder votar de manera positiva este proyecto que va a generar esas condiciones que se requieren. Muchas Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente y colegas, ya estamos a 15 de diciembre en medio de la discusión de un proyecto de ley, casi no se escucha. ¿Le podemos subir un poco, por favor? Gracias.

Estamos a 15 de diciembre, lo cual quiere decir que consciente de las dinámicas electorales, el tiempo para aprobar el proyecto de ley que crea el Ministerio de la Igualdad para subsanar lo que fue una falencia de fondo en el trámite y por eso la Corte Constitucional lo tumba, es muy corto.

Entonces, yo quiero aquí hablarle principalmente a los colombianos y a las colombianas y decirles si hoy se hunde el Ministerio de la Igualdad, si Colombia pierde una oportunidad histórica para tener un Ministerio como este, es responsabilidad del Gobierno nacional.

Es responsabilidad del Gobierno, en primer lugar porque ellos viciaron el trámite del proyecto de ley cuando se tramitó por primera vez en el Congreso, pero no solo eso, propusimos desde allí que este Ministerio tuviera los dientes para funcionar fusionándolo con el DPS y no lo aprobaron en ese momento, sabíamos que lo iban a demandar en la Corte, que se iba a caer, lo advertimos y el Gobierno y el Presidente prefieren inventarse un golpe de estado blando cada vez que estas cosas ocurren, antes que rectificar.

Después, ya con Ministerio de la Igualdad, lamentablemente lo que han hecho es instrumentalizar y manosear causas de las mujeres, de las poblaciones afro, de la juventud, para terminar entregándole este Ministerio, por ejemplo, a personas como Juliana Guerrero, ya pilladísima con títulos falsos, pero no solo eso, el Fondo del Ministerio de la Igualdad que hoy está completamente administrado por una fiducia por Fiduagraria y que no han querido ni siquiera transparentar la ejecución de estos recursos.

Pero no solo eso, un Ministerio que luchamos las mujeres fue utilizado por el Ministro de la Igualdad, Juan Florián, para quitarnos una silla en el gabinete presidencial fingiendo que se identificaba como femenino, después de que nosotras aquí con mucho sudor y lágrimas luchamos por una Ley de Paridad que nos garantizara un ejecutivo por lo menos hasta la mitad gobernado por las mujeres.

Además, esperaron casi hasta el último momento del gobierno para volver a presentar este proyecto, yo le pregunto al Ministro del Interior, Armando Benedetti: qué tanto está disfrutando del Fondo del Ministerio de la Igualdad, ¿por qué esperaron a última hora para presentar este proyecto? Y llaman a última hora a Comisiones Conjuntas, uno esperaría que por lo menos hubiese un aval fiscal de este Ministerio, pero lamentablemente no lo tenemos al día de hoy, dizque hay un aval de un anteproyecto, yo me pregunto ¿qué es un anteproyecto de ley y cuál es la vigencia y el valor legal que tiene al día de hoy?

Ahora, yo les quiero decir, colegas, para mí esto es una oportunidad, la Representante Karyme planteaba que hay un debate sobre la constitución del Ministerio y muchos y muchas de ustedes han dicho, 5 viceministerios son un montón, hay que cambiar la estructura del Ministerio, yo les propongo que abramos ese debate, porque en otros gobiernos también se han robado otros ministerios, como el Ministerio de las TIC con Karen Abudinen ¿o no? ¿Y eso significaba que no necesitábamos un Ministerio de las TIC? No, obviamente que lo necesitamos porque nuestro país es uno de los peores en materia de conectividad.

Lo mismo ocurre con las mujeres, cada 8 días yo estoy aquí en el Congreso haciendo una constancia que por los feminicidios, que más de 600 feminicidios. Ahora, que este Ministerio no haya hecho nada frente a eso, no es un argumento suficiente para decir que no necesitamos una infraestructura institucional del Estado colombiano para enfrentarlo y no lo digo porque me lo esté soñando colegas, ¿cuál es la ciudad que hoy mejor infraestructura tiene para atender la violencia contra las mujeres? Bogotá. ¿Por qué? Porque tiene una Secretaría de las Mujeres que fue capaz de construir un sistema distrital de cuidado, que fue capaz de construir una Línea Púrpura.

Entonces, que este gobierno haya desaprovechado una oportunidad histórica para hacer de este Ministerio lo que las mujeres, lo que las poblaciones afro y lo que la juventud necesita, no quiere decir entonces que Colombia tenga que descartar esta alternativa, yo he firmado una proposición para fusionar el DPS con el Ministerio de la Igualdad, les propongo que empecemos a intervenir esa infraestructura que nos está proponiendo el gobierno y que yo también comparto su preocupación, que es exagerada, que es burocrática, que no nos va a permitir resolver los problemas de la gente.

Empecemos a modificar esa estructura y ahí tenemos que pedir y exigir un concepto del aval fiscal, porque pues yo sí espero que esto pueda salir adelante, no para este gobierno que ya se acaba el próximo año, sino para el gobierno que venga, que yo espero que sea un gobierno que pueda construir acuerdos a nivel nacional, ojalá el del mejor Gobernador de Antioquia, el del mejor Alcalde de Medellín, que sí sabe cómo se gobierna un país, que sí sabe cómo ejecutar el presupuesto de un Ministerio como este.

Esa es la propuesta que yo les quiero hacer, empecemos a intervenir la estructura del Ministerio y exijamos un aval fiscal a la luz de, por ejemplo, recortar algunos viceministerios, a la luz de, por ejemplo, fusionar el Ministerio de la Igualdad con el DPS. Y ese es el aval fiscal que necesitamos realmente para que este proyecto pueda avanzar en el debate en las plenarias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Colegas, a mí me parece realmente delirante un poco, que algunos quieran justificar este debate sin un análisis serio de impacto fiscal y presupuestal,

argumentando que es que en gobiernos pasados también se mecatearon Ministerios y que tampoco hubo claridad y que tampoco hubo transparencia y que también se los mecatearon en elecciones.

Entonces, más o menos ahora qué vamos a criticar si hacen lo mismo con Minigualdad, a mí eso me parece inaudito escuchar un argumento de eso aquí en la Plenaria, aquí en las comisiones, me da mucha pena.

Y quiero darles algunas cifras de por qué no es trivial el tema del concepto fiscal. Este Ministerio recibió para 2024, 1.3 billones, de estos 1.3 billones solamente ejecutó el 5%, el 5%. Y para 2025 recibió 1.2 billones. Y aquí me da mucha pena controvertir al Ministro Florián, usted no ha sido preciso, no ha sido transparente y no ha sido responsable al informar las cifras de ejecución de su cartera.

Usted no puede decir, Ministro, que usted lleva un 33% de ejecución, lo dijo hace una semana, cuando antes había dicho que iba en 40% de ejecución, cuando antes había dicho que iba en 46 y que usted lo que está haciendo es supuestamente sumar.

Oigan esto, el Ministro está sumando unos pagos de 2024, pagos de compromisos que dejó Francia Márquez, y los está sumando olímpicamente con lo que ha ejecutado en 2025, como si eso se pudiera sumar y como si por usted Ministro, pagar compromisos que dejó Francia Márquez, pudiera usted decir que en su periodo que es desde agosto a hoy, usted si a ejecutado.

¿Saben en cuánto recibió el Ministro Florián la ejecución de Minigualdad?, apreciados colegas, a finales de julio, en 4% de ejecución. ¿Saben en cuándo va la ejecución con corte a 30 de noviembre? En 7, Ministro, usted solamente ha subido 3 puntos en ejecución desde que llegó.

Entonces, una invitación a la transparencia, pero adicionalmente para que sepan ustedes, este Ministerio tiene bloqueados cerca de 700.000 millones de pesos en este momento. Bloqueados. ¿Saben por qué? Pues todos lo sabemos, porque es un castigo a la pésima ejecución.

Entonces, un superministerio al que le hemos dado billones de pesos desde que se creó, que ha demostrado una absoluta incapacidad de ejecutar, nos van a decir ahora que demos el debate sin el análisis de impacto fiscal y presupuestal. Me parece muy poco serio y me parece irrespetuoso con esta Célula Legislativa, ustedes han tenido todo el tiempo para montar un concepto fiscal, si lo radicaron desde el semestre pasado ¿cómo es posible que en el Ministerio de Hacienda no nos puedan tener un concepto fiscal y un análisis serio?

Entonces, no, queridos colegas, esto no es aquí venir y hablar en abstracto diciendo tranquilos, tranquilos, eso en el último debate nos dan el concepto fiscal, cuando es justamente el concepto fiscal lo que tumbó este Ministerio y lo que deberíamos estar debatiendo aquí.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación:

La secretaría de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	X	
Becerra Yáñez Gabriel	X	
Cadavid Márquez Hernán Darío		X
Caicedo Rosero Ruth Amelia	X	
Castillo Advíncula Orlando	X	
Castillo Torres Marelen		X
Correal Rubiano Piedad		X
Cotes Martínez Karyme Adrana	X	
Díaz Mateus Luis Eduardo	X	
García Soto Ana Paola	X	
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	X	
Landínez Suárez Heráclito	X	
Mosquera Torres James Hermenegildo	X	
Osorio Marín Santiago	X	
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	X	
Peñuela Calvache Juan Daniel		X
Pérez Altamiranda Gersel Luis	X	
Quintero Ovalle Carlos Felipe	X	
Racero Mayorca David Ricardo	X	
Sánchez Montes de Oca Astrid	X	
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	X	
Suárez Vacca Pedro José	X	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	X	
Wills Ospina Juan Carlos.	X	
Total Senadores	20	04

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 24

Por el Sí: 20

Por el No: 04.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera de Cámara

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los Congresistas David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias, Presidente. Mientras que ahí están los Ponentes acordando, yo sí quiero responder ante tantas falacias que se han dicho con anterioridad y lastimosamente hay que esperar hasta el final, porque uno entiende muy bien que parte del juego de ellos es dilatar, dilatar y dilatar para que al final se abran registros en Plenarias y se bloquee la votación y no podamos continuar, entonces le toca a uno siempre jugar con eso lastimosamente, porque no juegan limpio y lastimosamente entorpecen y ensucian de esa manera la discusión.

Pero en esta oportunidad, Presidente, voy a responder algunas de las falacias que han dicho, falacias porque hay una clara malinterpretación de algunos asuntos que quiero que también quede en acta, Presidente, de cara a la revisión que se va a hacer de manera posterior.

Primero, por ejemplo, que algunos dicen que el gobierno que es el responsable de que se pueda hundir este gobierno, este proyecto, perdón, presenta el proyecto a última hora y algunos dicen que es que es ahora en épocas navideñas que se quiere pasar y se quiere pupitrear y que por eso hasta ahora 15 de diciembre se está discutiendo.

El proyecto fue radicado desde el mes de julio, duró todo el semestre ad portas de la discusión, díganme si esta sesión no es una sesión postergada, ya perdí el número 4, 5, 6, 8 de sesiones que se convocaron para esto, pero que tuvo que ser levantada porque o no llegaban o algunos se registraban y se salían. Entonces que ahora es por culpa del Gobierno que se va a demorar y se está demorando esta discusión, por favor, es que ni se sonrojan, que no tuvieron la oportunidad o el tiempo para discutir la ponencia, la proposición de archivo, por favor, si en las sesiones anteriores hasta los llamaban y no se presentaban y después salían a hacer vídeos en la puerta del Congreso orgullosamente diciendo que se salían y ahora vienen aquí a decirlo, insisto, sin sonrojarse, a que no se ha tenido el tiempo, ni la oportunidad, Presidente y que usted no les ha dado la palabra. Por favor, eso no se puede tolerar ni aceptar en esas jugaditas que hacen acá dentro del Congreso.

Segundo, Presidente, que es que este proyecto no se puede aprobar porque eso es para financiar la campaña del Pacto Histórico, por favor, qué mentira. Con ese argumento que quien lo desglosa es la filósofa Paloma y lo sabe muy bien, qué es una falacia, reducción al absurdo. Tendríamos el Gobierno nacional, en cualquier momento electoral debería cerrarse, con ese argumento ningún Ministerio, ninguna entidad, nada podría funcionar en un gobierno porque todo va a estar en función con la sospecha de que es para la campaña electoral del partido de gobierno. Reducción al absurdo, se llama falacia y eso yo sé muy bien que la Senadora Paloma Valencia lo conoce.

Tercero, algunos dicen que no quieren que le pase a este proyecto lo que ya ocurrió, que nos lo devolvieron por el tema del concepto fiscal y que no pase lo que ocurrió con la Reforma Pensional, se les olvida que la Reforma Pensional es otro debate completamente diferente, Presidente, y yo sí lo voy a decir con claridad, es que el tema de la Reforma Pensional ha sido producto efecto de un magistrado con sesgo político ideológico que lo ha querido frenar.

Y esa es la discusión que tenemos, un magistrado que hasta salió en medios de comunicación anunciar públicamente su posición política, prejuzgando, porque lo hizo antes de la votación, donde él mismo decía que ese tema de las pensiones es un subsidio del cual él no estaba de acuerdo. Es que el tema de la Reforma Pensional es diferente a este, Presidente, porque sí hay una mala intención prejuiciosa ideológica del magistrado de turno, esperemos que no sea este el caso de lo que es el proyecto del Ministerio de la Igualdad.

Y por último, Presidente, y perdónenme, tuve que extenderme porque no he hablado, varios de los que intervienen aquí intervienen 4, 5, 6 veces, para después salir a decir que no tienen garantías y que a la oposición no se le da la palabra, primera vez que intervengo y tal vez la última, porque toca ser generosos para no dejarnos llevar por esa función de dilatar, dilatar y dilatar.

Último, el famoso concepto fiscal, acá tenemos el radicado de abril, después de julio, es más, firman 3 viceministros, algún Senador de acá de La Guajira, que no lo veo por acá, invitando el Ministro Hacienda que venga a exponerlo, es que yo creo que no se han leído los conceptos, las interpretaciones y en eso sí, algunos dirán, eso no es concepto fiscal, dicen, eso no es concepto fiscal. Bueno, para ustedes de pronto no será concepto fiscal, empecemos a revisar todos los conceptos fiscales de los últimos 20 años de todos los proyectos que llegan a la Corte y se van a dar cuenta que son completamente diferentes, es que tampoco hay un criterio homologado para decir que esto sí es un concepto y este no.

¿Pero sabe que si tiene este? Presidente, y lo dice categóricamente, este proyecto se encuentra contemplado en el marco de gasto y marco fiscal hasta vigencia 2028, Marco Fiscal de Mediano Plazo. Lo dice el Ministerio de Hacienda, mi estimado doctor Blanco, y usted sabe muy bien que lo aprecio y lo admiro.

Es que lo dice de manera contundente, esto no es simplemente una interpretación, esto no es simplemente que 3 viceministros, 3, en tiempos diferentes, no es que están diciendo acá es que yo opino o es que yo creo o es que aquí hacemos sumas y restas, que las hay, para al final decir sí, yo creo que esto tiene presupuesto, esto no es simplemente un juicio superficial, por eso es que aquí tenemos que mirar, Secretaria y Presidente, aquellas interpretaciones de lo que es un concepto fiscal.

Pero yo veo muy claramente que esto que envía el Ministerio de Hacienda, pues sí les cae mal el

Ministro, les cae mal este Gobierno, no lo comparten, no lo creen, están en desacuerdo. Listo, están en todo su derecho que estén en desacuerdo o crean que no es suficiente, pero si hay un concepto, lo dice, que está presupuestado el Ministerio, como lo dijo muy magistralmente la Ponente Karyme, este sí dice de dónde va a salir la plata y para dónde va, que está financiado, cuando dice que el proyecto sí se ajusta al Marco Fiscal de Mediano Plazo, es porque el Ministerio de Hacienda está diciendo que sí está presupuestado, que sí tiene solvencia económica, que sí tiene proyección, que no está pegado con babitas en la pared.

Eso es lo que nosotros estamos y, claro, Presidente, sí quisiéramos entrar en el fondo de esta discusión, yo agradezco que por lo menos hoy hayamos avanzado, pese a lo que querían ellos, que mire, intervinieron y se fueron, porque así son, intervienen, dicen 3, 4 cosas, ensucian el proyecto, dejan constancia para que después la Corte lo revise y se van y no votan, porque esa es la forma de sabotear el proyecto.

Yo agradezco que siquiera hayamos aprobado hoy la ponencia, que queda justamente el articulado y que entremos en materia, pero esto lo vamos a volver a vivir, Presidente. Nosotros no somos ingenuos, mañana o el próximo semestre volveremos a lo mismo, 2 horas, bueno, primero...

En el presupuesto 2026 ya se incluyó, aquí me recuerda el Ponente, es que ya está incluido, no solamente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, presupuesto de 2026 ya está incluido, por favor.

Entonces, termino, Presidente. Primera hora y media para que lleguen, que toca mandarles no sé qué tipo de carta de invitación para que se hagan presentes, toca rogarles.

Segundo, una hora y media más, aduciendo los mismos argumentos de siempre, demorando, dilatando, dilatando, dilatando y cuando pasamos a votación, no se hacen presentes, eso que lo tiene que conocer el país, ya lo sabe, ya lo reconoce.

Pero así mismo, Presidente, gracias por su generosidad y por la única vez que hablo, la única, que nos toca aguantar que intervengan de a 10 veces y que griten y que amenacen, porque eso sí, para todos los proyectos de este gobierno han amenazado y dice que se van a caer y yo repito, el único que se nos ha devuelto de la Corte es por un sesgo ideológico que todo el país conoce, de un magistrado que ha querido por donde sea sabotear la Reforma Pensional. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente. Miren, mentiras como las que se han dicho hoy, pocas para defender la ponencia negativa de manera tardía, como las que dijo la Senadora Paloma Valencia que, entre otras, llegó de manera tardía porque cuando se le llamó para sustentar su ponencia negativa, no estaba y luego llegó a quejarse por falta de garantías cuando ya habíamos votado y se la había esperado una y otra

sesión y hoy citados a las 8:30 y llegó a las 11:00 de la mañana a decir que no le habían dado la palabra.

Pero miren, dijo cosas y estaban en sus diapositivas como, por ejemplo, que los recursos de 2023 se habían guardado para ejecutar en 2024 y se habían trasladado luego a 2025. Falta a la verdad cuando los recursos que no se ejecutaron con el Ministerio en 2023 regresaron en su integridad al Tesoro Nacional, no se guardaron para el siguiente año y para el siguiente año, volvieron al Tesoro Nacional y se integraron al Presupuesto General de la Nación.

Que se estaba trabajando con los recursos del Fondo con el derecho privado, a pesar de que las fiducias y de los fondos tengan algunas condiciones distintas, Fiduagraria se maneja bajo el derecho público y tiene que publicar todos sus procesos contractuales.

Aquí se está tergiversando la información de cómo se maneja el Fondo con patrimonio autónomo y eso sirve para mentirle a la ciudadanía y para incluso intentar tergiversar la verdad y modificar seguramente el sentido o intentar modificar el sentido del voto de algún compañero acá.

Que hasta última hora se está presentando el proyecto de ley de recuperación de la creación del Ministerio de la Igualdad, precisamente la historia de los conceptos fiscales, de los análisis fiscales, dan cuenta de cómo desde el año 2024 se está intentando recuperar esta creación.

La primera, el primer concepto en noviembre del año pasado, el segundo en abril de este año, el tercero en julio de este año. ¿Será que el Ministerio de Hacienda le estaba haciendo conceptos y análisis fiscales? ¿A qué le estaba haciendo concepto? Precisamente a la intención del Gobierno nacional de recuperar el Ministerio de Hacienda.

Ah, que es que ahora en este Congreso de la República, perezoso, que es más fácil hacer *quorum* que cualquier otra cosa, que cuando por fin hacemos *quorum* duramos 2 y 3 horas aprobando los órdenes del día y que a veces se nos puede ir 1 mes sin aprobar un solo proyecto de ley. ¿Ahora es culpa del Gobierno nacional? Que duremos 1 año entero sin dar discusión de un proyecto de ley, es culpa del Gobierno nacional, eso es la pereza legislativa, que no queremos aprobar nada, ya ni los proyectos de iniciativa congresional estamos discutiendo, se pueden pasar semanas enteras sin discutir un proyecto de ley acá.

Así que no pueden decir ahora que el Gobierno nacional llegó a última hora, me disculpan, el que llega a última hora muchas veces al debate es este Congreso de la República creyendo que por afectar los proyectos de ley del Gobierno nacional, está afectando la imagen del Presidente Petro, al contrario, la gente se está dando cuenta que la traba institucional, que el bloqueo institucional se da acá, y el que queda mal no es el Gobierno nacional, es el Congreso de la República.

Que muchas direcciones, que 32 direcciones departamentales, que cómo va a ser eso, que el Ministerio de la Igualdad va a tener 32 direcciones departamentales, no sé si sabían que es que el Estado colombiano está dividido políticamente en 32 departamentos.

Y si quieren hablar de elecciones, pues vean el mapa electoral y fíjense que es justamente los departamentos periféricos en donde está ganando el progresismo, donde ganó el Gobierno nacional en 2022 ¿eso no les da un mensaje? ¿No les dice que es precisamente la ausencia del Estado y el centralismo colombiano el que ha hecho que esos territorios quieran apoyar un proyecto como el que actualmente gobierna?

Y precisamente, es por eso que hoy hay que mantener la presencia del Estado y no les estamos diciendo presencia de este gobierno, estamos diciendo presencia del Estado colombiano y cómo no más que una institucionalidad robusta como la de la igualdad. ¿Saben por qué? Porque robusto es el problema, la inequidad y la desigualdad en este país son tan robustas que requieren una institucionalidad robusta para solucionarse. Y cierro con esto, y cierro con esto, el concepto fiscal...

Atendiendo instrucciones de la Presidencia. la Secretaría nuevamente da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria de la sesión conjunta da lectura al siguiente proyecto, para sesión conjunta que por disposición de la Presidencia se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara:

- **Proyecto de Ley número 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.**

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Asesor en Salud para la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano, la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 118 de 2025 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 24 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 2137 de 2021, se establecen lineamientos para el desarrollo del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula, en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de Ley número 213 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1922 de 2018, que establece las reglas de procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- **Proyecto de Ley número 126 de 2025 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Desarrollo y Regulación de la Inteligencia Artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.
- **Proyecto de Ley número 168 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 2199 de 2022.
- **Proyecto de Ley número 177 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social y la cultura del fútbol, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 41 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones – Ley por Decisiones más Equilibradas.
- **Proyecto de Ley número 77 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 438 de la Ley 599 de 2000 en lo relacionado con las circunstancias de agravación de la falsa denuncia –Justicia sin Mentiras.
- **Proyecto de Ley número 161 de 2025 Senado**, por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación (PAP).
- **Proyecto de Ley número 301 de 2025 Senado, 587 de 2025 Cámara**, por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 222 de 2025 Senado**, por medio del cual se establece la imprescriptibilidad de la acción penal del delito de feminicidio –Ley Nancy Mariana Maestre.
- **Proyecto de Ley número 60 de 2025 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo Décimo del Título II de la Ley 5ª de 1992 – Comparecencia de Embajadores y Representantes Designados ante el Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 238 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en lo relativo al periodo de los Directores del Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 20 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2024 –Código de Procedimiento Penal- en relación con la orden de archivo y el derecho de la víctima a solicitar la reanudación de la investigación.
- **Proyecto de Ley número 44 de 2025 Senado**, por medio del cual se prohíbe la grabación de audio mediante sistemas de videovigilancia en establecimientos abiertos al público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 116 de 2025 Senado**, por medio de la cual se faculta a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), para reservar una partida de los bienes que administra, con destino a la atención de la primera infancia, jardines infantiles públicos, programas de salud, recreación, cultura y deporte, ecoturismo, educación, acueductos, hogares geriátricos, casas de refugio para la atención a las víctimas de violencia de género, gestión del riesgo o vivienda de interés prioritario, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las reglas normativas en materia de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 110 de 2025 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los Congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 81 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce al ser humano en gestación como sujeto de derechos, se modifican los artículos 90 y 93 del Código Civil Colombiano y se dictan otras disposiciones –Ley Niños Invisibles.
- **Proyecto de Ley número 440 de 2025 Senado, 018 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 239 de 2024**, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 179 de 2025 Senado**, por la cual se crea la Agencia Espacial de la República de Colombia y se establece su estructura.
- **Proyecto de Ley número 223 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica y regula la restricción de la venta y consumo de bebidas alcohólicas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 185 de 2025 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 104A del Código Penal, en cuanto a la tipificación del delito de transfeminicidio y se dictan otras disposiciones -Ley Sara Millerey-.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el procedimiento establecido en la Ley 975 de 2005 para definir la situación jurídica de los postulados y la aplicación de acuerdos para la sujeción a la justicia.
- **Proyecto de Ley número 285 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce la articulación regional entre el Pacífico, los Andes y la Amazonia -Ley de Reconocimiento a la Panamazonia Colombiana-.
- **Proyecto de Ley número 263 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación integral de las víctimas del sector religioso en el marco del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 239 de 2025 Senado**, por medio de la cual se da cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Guzmán medina y otros vs. Colombia, se modifica el Código General Disciplinario y se crea una causal de falta disciplinaria. (Ley Arles).

Siendo las 12:53 p. m., se levanta la sesión y se convoca por Secretaría la próxima sesión.

Secretaria:

Adicional a esto, queremos dar una información a toda la ciudadanía y es que de conformidad con el artículo 138 de la Constitución, el último periodo legislativo de la Legislatura 2025-2026, retomará sesiones ordinarias no el 16 de febrero, sino el 16 de marzo, de conformidad con la reforma constitucional que se hizo en el artículo 138 constitucional.

Presidente,

H. SENADOR JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

Vicepresidenta,

H. REPRESENTANTE GABRIEL BCERRA YAÑEZ.

Secretario General, Comisión Primera del Senado,

YURY LINETH SIERRA TORRES

Secretaria General, Comisión Primera de la Cámara,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO